

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de obras de instalación de bocas de riego en las calles de Juan de Olías, San Enrique y Manuel Luna.

Tipo: 1.334.435 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 25.017 pesetas; definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de bocas de riego en las calles de Juan de Olías, San Enrique y Manuel Luna, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto al precio tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—1.027)

Secretaría General. — Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE APAREJADOR O ARQUITECTO TECNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 16 del próximo mes

de marzo, a las nueve horas, debiendo acudir a la Casa de Administración de la Puerta Principal de la Casa de Campo provistos del Documento Nacional de Identidad y de los aparatos y material necesarios para la realización del primer ejercicio. El peonaje y las estaquillas será proporcionado por el Ayuntamiento.

Se advierte a los aspirantes que el ejercicio tendrá una duración de seis horas (tres de campo y tres de gabinete).

Madrid, 24 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.

(O.—996)

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 11 de febrero de 1976, se convoca oposición libre para proveer quince plazas de Oficiales Mecánicos Conductores del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, con arreglo a las siguientes bases y programa:

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de 15 plazas de Oficiales Mecánicos Conductores del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria, así como con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En el momento de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 87.210 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias e interino transitorio de 61.200 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III Administración Especial, subgrupo C) Otro personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá no sólo las obligaciones de conducción de toda clase de automóviles (incluidas las motocicletas), así como las eventuales reparaciones de urgencia, sino también las de trabajos electromecánicos y similares, a cierto nivel, como los que suponen la colaboración en medidas correc-

toras de ruidos y vibraciones, los que se refieran a contaminación atmosférica, manojos de autobombas, etc.; obtención de permisos de transporte escolar y, asimismo, todo lo referente a mantenimiento del automóvil. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Secretaría General.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener la edad de veintinueve años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria quinta del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubieren sido objeto de cotización mutua.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-1, A-2, B, C, D y E el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4. Sistema selectivo.

La oposición consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

Primero. Prueba práctica de conducción.—Se efectuará realizando cada aspirante las pruebas de recorrido, maniobras y funcionamiento de los vehículos del Servicio que les sean señalados por el Tribunal.

Segundo. Prueba práctica de mecánica de taller.—Constará de dos partes:

a) Localización de averías y corrección de las mismas en el vehículo que designe el Tribunal a cada opositor.

b) Montar o desmontar los elementos de un vehículo y realizar los trabajos de taller que señale el Tribunal.

Tercero. Teórico-oral.—Consistirá en contestar oralmente a dos temas, sacados al azar, de los que se publican en el cuestionario que figura al final de las bases de la convocatoria. El primer tema se sorteará entre los cuatro primeros del cuestionario, siendo el segundo a exponer uno cualquiera de los restantes.

Cuarto. Teórico-escrito.—Escritura al dictado de un párrafo de castellano elegido por el Tribunal. Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, la regla de tres simple y el sistema métrico decimal. Redacción de un parte de incidencias de un supuesto accidente de circulación ocurrido durante la prestación del servicio.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve a catorce y de diecisiete a diecinueve treinta.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, número 5, Madrid-12". En su interior y sin necesidad de carta o escrito alguno se incluirá otro sobre sin cerrar de longitud no inferior a 22 centímetros y de anchura tampoco inferior a 11 centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de correo de tres pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones", los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados e integrados, se presentarán con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (Plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve a trece treinta de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve a trece de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid, Depositaria, Oposición Oficiales Mecánicos Conductores de Talleres Generales, Sacramento, número 1, Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho treinta a veintidós horas, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se exhibirá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado".

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo prevenido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el segundo de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieren advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en los "Boletines Oficiales" citados la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Oficial Mayor de la Corporación; el Ingeniero Director del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Con voz y voto, un funcionario técnico o administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provisionales del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de

los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

Cuando cualquiera de los ejercicios requiera más de una sesión para su práctica lo anunciará también el Tribunal por el procedimiento indicado, con expresión de los opositores que quedan convocados para la sesión siguiente.

A la terminación de cada ejercicio y una vez calificados los opositores, el Tribunal hará pública en igual forma la relación de las calificaciones que hubieren obtenido los mismos, con indicación de los que pueden pasar al ejercicio siguiente.

Al término de cada una de las sesiones que pudiere requerir la práctica de alguno de los ejercicios, se exhibirá en los tablones de edictos mencionados la lista de las puntuaciones obtenidas por los opositores que, habiendo actuado en la sesión de que se trate, hayan superado el ejercicio.

9. Calificación de los ejercicios.

9.1. Cada uno de los ejercicios será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro y dentro del último igual puntuación para poder aprobarlo.

9.2. Calificación definitiva, orden de colocación y empates de puntuación.

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la escala de méritos del artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de opositores acogidos a los beneficios de la misma; atendiendo a la mayor antigüedad en el Servicio del Ayuntamiento si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella, atendiendo también a la mayor antigüedad en el Servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor, observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se labore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finaliza el plazo de presentación de documentos.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia y

para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del Distrito en que tengan su domicilio.

d) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del permiso de conducir de las clases A-1, A-2, B, C, D y E.

e) Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los resúmenes expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2 y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, en la que se nombrará a los opositores incluidos en la misma, Oficiales Mecánicos Conductores en prácticas, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieran recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo, quienes efectuarán durante seis meses un período de entrena-miento y prueba, superado el cual procederá que sean nombrados definitivamente Oficiales Mecánicos Conductores en propiedad, quienes percibirán durante el período del Curso Selectivo de Formación una retribución igual en su cuantía al tope del sueldo base, pagas extraordinarias e incentivo general transitorio correspondiente a los Oficiales Mecánicos Conductores efectivos del Servicio.

Si los nombrados fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo anterior.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve a catorce, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de toma de posesión.
A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

13. Curso Selectivo de Formación.
13.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo de Formación.

El Curso Selectivo de Formación tendrá una duración máxima de seis meses. La calificación se otorgará por el Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados para comprobar el aprovechamiento, siendo necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas.

13.2. Los aspirantes que, habiendo aprobado la oposición, no superasen el Curso Selectivo podrán ser autorizados, excepcionalmente, por la Alcaldía Presidencial, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir los correspondientes ejercicios dentro de los dos meses siguientes. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

14. Propuesta final y nombramiento definitivo.
14.1. Concluido el Curso Selectivo de Formación, el Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida, sumando a la de la oposición la que se haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación.

14.2. El Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en la norma anterior.
Los aspirantes que, según lo dispuesto en la norma 13.2 superasen el Curso Selectivo de Formación, con posterioridad a su promoción serán incluidos en propuesta adicional, incorporándose a la relación a continuación de todos los que figuren en la primera propuesta, cualquiera que fuere la puntuación obtenida.

Madrid, 19 de febrero de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

CUESTIONARIO

TEMAS

1. Fracciones ordinarias y decimales. Ángulos y sus medidas. Circunferencias y círculos.—Superficies y volúmenes.
2. Sistema métrico decimal (medidas lineales, de superficie y de volumen).—Múltiplos y submúltiplos.
3. Medidas inglesas más usadas en la industria del automóvil. Equivalencias de las mismas con las del sistema métrico decimal.
4. Unidades de fuerza y presión.—Peso específico.—Velocidad. Velocidad angular.—Aparatos de medidas de fuerza y presión.
5. Motores de explosión.—Descripción de los elementos que lo constituyen.—Tipos más usuales.
6. Distribución.—Descripción de los elementos que la forman. Reglaje. Orden del encendido.—Averías de estas materias.
7. Engrase de motores de explosión. Sistemas empleados. Temperatura del aceite.—Período de engrase.—Lubricantes más necesarios en cada caso.—Averías más frecuentes.
8. De la refrigeración.—Sistemas más usados.—Elementos que lo componen.—Temperatura de la cámara de explosión. Temperatura del agua.—Precauciones que deben adoptarse en tiempo frío.—Averías que pueden producirse.

9. De la carburación.—Fundamentos. Alimentación del carburador y funcionamiento de éste.—Averías que pueden originarse en la carburación.

10. Equipo eléctrico del coche.—Notaciones.—Aparatos de medida en el sistema eléctrico.—Dinamo (su funcionamiento y misión de la misma).—Motor de arranque.—Acumuladores.—Alumbrado.—Sistema de encendido.—Averías que pueden producirse en el sistema eléctrico.

11. Motores de aceite pesado.—Descripción de los elementos que lo constituyen y funcionamiento de los mismos.—Averías más frecuentes.

12. Del embrague.—Sistemas más usados y elementos que lo componen.—Embragues de disco.—Embragues automáticos.—Misión del embrague y manejo del mismo.—Cambio de velocidades.—Descripción y funcionamiento del cambio de velocidades.—Cambios sincronizados y automáticos.—Averías en el embrague y en el cambio de velocidades.

13. Puente trasero.—Elementos que lo componen.—Funcionamiento y misión del mismo.—Diferencial.—Transmisión.—Bastidor.—Suspensión y elementos que lo constituyen.—Amortiguadores.—Clases de amortiguadores.—Estabilizadores y misión de los mismos.—Averías en todos estos elementos.

14. Dirección.—Tipos más usados.—Elementos que la constituyen.—Calidades de la dirección.—Averías en la dirección.—Frenos.—Sistema de frenos más usuales y elementos que lo componen.—Frenos hidráulicos.—Frenos mecánicos.—Frenos de disco.—Servofrenos.—Frenos de aire comprimido.—Eficacia de los frenos.—Averías en los frenos.

15. Ruedas y neumáticos.—Tipos de ruedas y llantas.—Medida de los neumáticos.—Ruedas gemelas.—Presión del inflado y dimensiones de los neumáticos.—Averías en los neumáticos.

16. Puesta en marcha del motor: precauciones que hay que adoptar antes de la puesta en marcha.—Arranque del coche.—Averías que puedan inducir al mal funcionamiento del motor.—Equipo de herramientas de que debe ir provisto el coche como más necesarias para reparación de pequeñas averías.

(O.—962)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-890

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto mejorar el suministro de la zona del Polígono Industrial. Tiene su origen en la E. T. D. Polígono Industrial Alcorcón II y su final en la torre B-3 de la red en el Polígono Industrial Urtinsa.

Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 15 KV., simple circuito, sobre apoyos metálicos y de hor-

migón, con una longitud de 609 metros, conductor L. A. de 110 mm. de sección, aislamientos rígidos para 22 KV., tensión del tendido 7 kg/mm². Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Polígono Industrial Alcorcón II (55SE45/27). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.190-29) (O.—797)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-889

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en los términos municipales de Getafe y Pinto y tiene por objeto alimentar la E. T. D. del Polígono Industrial de Pinto y dos acometidas a las E. T. A. de Casa y Cevether. Tiene su origen en la torre "D" del Polígono Industrial Cerro de los Angeles y su final en E. T. D. Polígono Industrial de Pinto.

Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 6.764 metros, conductor L. A. de 181 mm. de sección, aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 kg/mm². Esta línea será alimentada desde la Subestación de "Retamar" (55SE220/2). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.190-30) (O.—798)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-888

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización y declaración, en

concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Getafe y tiene por objeto alimentar la E. T. A. de CASA ("Construcciones Aeronáuticas, S. A."). Tiene su origen en el apoyo número 8 de la línea a 44 KV., Polígono Industrial Cerro de los Angeles a E. T. D. Polígono Industrial Pinto y finalizará en la E. T. A. CASA.

Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 263 metros, conductor L. A. de 181 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., L. A. de tensión del tendido 10 kg/mm². Esta línea será alimentada desde la Subestación de "Retamar" (55SE220/2). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.190-31) (O.—799)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-887

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Pinto y tiene por objeto alimentar la E. T. A. de "Cevether, S. A.". Tiene su origen en la torre número 35 de la línea Getafe-Pinto y finalizará en el pórtico de la E. T. A. de "Cevether, S. A."

Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 848 metros, conductor L. A. de 56 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 kg/mm². Simple circuito. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Cerro de los Angeles" (55SE45/7). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la

Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.190-32) (O.—800)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-886

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La instalación se efectuará en los términos municipales de Móstoles y Fuenlabrada y tiene por objeto socorrer la línea a 44 KV. existente, Circunvalación a Móstoles. Tiene su origen en el apoyo número 12 de la línea Circunvalación Móstoles y finalizará en el apoyo número 37 de la línea Moraleja-Leganés.

Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 3.439 metros, conductor L. A. de 181 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 kg/mm. Esta línea será alimentada desde la Subestación de "Leganés" (55SE220/1). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.190-33) (O.—801)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-995

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviem-

bre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Pinto y tiene por objeto enlazar la E. T. D. Getafe con la E. T. D. de Pinto. Tiene su origen en el apoyo número 30 de la línea general Getafe-Pinto y finalizará en el apoyo número 34 de la línea general Getafe-Pinto (variante CD).

Las características principales son: Línea aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 792 metros, conductor L. A. de 180 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la Subestación de "Retamar" (55SE220/2). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.190-34) (O.—802)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Susana Soguero Fernández.
Angela Alonso Núñez.
Esther Ramos López.
Casilda Gómez López.
Susana Poza Fernández.

Todas del Instituto Provincial de Puericultura de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 21 de febrero de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Menéndez Paniza.

(G.—14.159)

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

ANUNCIO DEL SORTEO PARA LA ADJUDICACION DEL CUPO DE TARJETAS SERIE VDN DE 1976

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres para la adjudicación de las autorizaciones de transporte discrecional de viajeros con radio de acción nacional, serie VDN, del año 1976, esta Jefatura Regional anuncia que el cupo de 73 tarjetas asignado a la misma será sorteado entre las solicitudes que reuniendo los requisitos de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 siguiente) se presentaron los días 1, 2 y 3 de enero del corriente año.

El acto del sorteo, a celebrar ante el Notario que designe el ilustre Colegio Notarial, tendrá lugar en Madrid, en los locales de esta Jefatura Regional, planta baja del Ministerio de Obras Públicas, a las once horas del día 2 de marzo próximo, pudiendo concurrir los solicitantes interesados cuya relación se publica en anexo a este anuncio de sorteo, siendo los gastos del anuncio y del propio acto por cuenta proporcional entre los beneficiarios del mismo.

RELACION DE SOLICITUDES DE TARJETAS DE TRANSPORTE SERIE VDN QUE, CUMPLIENDO LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA ORDEN MINISTERIAL DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1975, FUERON PRESENTADAS DURANTE LOS DIAS 1, 2 Y 3 DE ENERO DE 1976

Número	Matricula	Titular
1	M-1520-AX	La Sepuvedana, S. A.
2	M-1210-AX	Alonso Velandó, Santiago.
3	M-4638-AY	Alvarez del Campo, Francisco.
4	M-5216-R1	Auto Ibérica, S. A.
5	M-8084-BB	Autocares Escobar Rosae, S. L.
6	M-6751-AS	Autocares Las Vegas, S. L.
7	M-3009-AX	Autocares Nágera, S. L.
8	M-4774-R1	Autocares del Noroeste, S. A.
9	M-1114-BC	Autocares Juliá, S. A.
10	M-4328-AY	Barreiro Graña, José Antonio.
11	M-0468-BC	Beato Sánchez, Luis.
12	M-0067-AX	Bernal García, Félix.
13	M-5731-AU	Beteta Gómez, Brígido.
14	M-3206-AY	Trans-Bor, S. L.
15	M-5415-R1	Bravo Villanueva, Cándido.
16	M-6383-AX	Cabrera Sánchez, Antonio.
17	M-5944-AS	Cabrera Santofimia, Pedro.
18	M-8195-AX	Cancelas Ferreiro, José Antonio.
19	M-7762-AS	Cintas Cintas, Maximiano.
20	M-4395-R1	Cruz Baena, María.
21	M-6424-AZ	Doaldi, S. L.
22	M-3157-AX	Empresa R. Salamanca, S. L.
23	M-1884-AT	Empresa Ruiz, S. A.
24	M-1761-AU	Empresa Turística de Autobuses, S. A.
25	M-8083-BB	Escobar de la Rosa, Agustín.
26	M-8085-BB	Escobar de la Rosa, Donato.
27	M-8086-BB	Escobar de la Rosa, Martín.
28	M-7865-AX	Fernández López, Salvador.
29	M-0166-BC	Fernández Tejera, Juan.
30	M-3838-AV	Gaitán Otega, Timoteo.
31	M-1008-BC	García Cuenca, S. L.
32	M-0776-BC	Gallego Estévez, José.
33	M-1975-AX	Gallego Castilla, Juan Angel.
34	M-7055-AY	González Camina, Etelevino.
35	M-8238-AX	González Moreno, Angel.
36	M-0948-BC	Hermoso Ramos, José.
37	M-5341-R1	Hernández Gómez, Rafael.
38	M-0958-BC	Herranz Díaz, Santiago.
39	M-0960-BC	Herranz Díaz, Juan Carlos.
40	M-4451-AX	Hidalgo Roquero, Isabel.
41	M-0946-BC	Imperio, S. L. de Autocares.
42	M-1007-BC	La Rápida, S. L.
43	M-0555-BC	Martín Sánchez, Juan Francisco.
44	M-1001-BC	Medina León, José.
45	M-1138-AY	Mirón Calvin, José.
46	M-3219-BB	Moreno Paule, Julián.
47	M-5466-R1	Layna Layna, Guillermo.
48	M-4529-R1	López Granados, Eduardo.
49	M-6573-AT	López Granados, José.
50	M-0809-AP	Olivares Racionero, Isela.
51	M-5914-BB	Paredes González, Mariano.
52	M-9706-AX	Ramírez Navas, Alejandro.
53	M-5437-R1	Rodríguez del Arco, Félix Ambrosio.
54	M-1009-BC	Rodríguez Rodríguez, Manuel.
55	M-4340-AT	Salas Salas, Moisés.
56	M-7295-AY	Santos Pérez, Lorenzo.
57	M-1679-AY	Sebastián Contreras, Víctor.
58	M-0207-AV	Zapata Aparicio, Lorenzo.
59	M-3550-BB	Velasco García, Felipe Ramón.
60	M-7844-AV	Red Nacional Ferrocarriles Españoles (RENFE).
61	M-7845-AV	Idem.
62	M-7847-AV	Idem.
63	M-9099-BB	Idem.
64	M-7846-AV	Idem.
65	M-7843-AV	Idem.
66	M-5914-AX	Transportes Periféricos, S. A. (TRAP, S. A.).
67	M-5913-AX	Idem.
68	M-5912-AX	Idem.
69	M-5910-AX	Idem.
70	M-5911-AX	Idem.
71	M-5909-AX	Idem.
72	M-6252-R1	Idem.
73	M-0355-AX	Serrano Millán, José.
74	M-1510-AP	Orovías, S. A.
75	M-1508-AP	Idem.
76	M-5379-R1	Auto Centro Tour, S. A.
77	M-5381-R1	Idem.
78	M-5393-R1	Idem.
79	M-5380-R1	Idem.
80	M-5378-R1	Idem.
81	M-7039-AM	Autocares Abe, S. L.
82	M-5217-R1	Idem.
83	M-6100-AZ	Empresa Municipal de Transportes, S. A.
84	M-6101-AZ	Idem.
85	M-9903-BB	Autocares Vista Alegre, S. L.
86	M-9904-BB	Idem.
87	M-5301-AW	Autocares Ortiz, S. A.
88	M-5303-AW	Idem.
89	M-7713-AX	Idem.
90	M-5325-R1	Autocares Minerva, S. A.
91	M-5324-R1	Idem.
92	M-6446-AX	Nogales Fernández, Feliciano.
93	M-5750-AZ	Idem.
94	M-4495-AV	Madrid Tours, S. L.
95	M-1912-BC	Heras Herrero, Francisco.
		CIUDAD REAL
96	CR-1483-R0	Medina Fernández, José.
97	CR-2242-C	Sanz Lavín, Enrique.

Número	Matricula	Titular
C U E N C A		
98	CU-0779-R0	López Llandrés, Angel.
99	CU-0815-R0	Rodríguez Fernández, Jesús.
S E G O V I A		
100	M-1521-AX	La Sepulvedaña, S. A.
T O L E D O		
101	TO-2720-C	Ortiz Hernando, Inocente.
102	TO-2407-C	Grasa Blasco, María Antonia.
103	TO-7757-B	García Villas, Jesús.
104	TO-9915-B	Empresa Castro Bonell, S. L.
105	TO-3879-C	Torres Fuentes, Marcelino.
106	TO-0156-R0	Serrano García, Antonio.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—1.421)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

EDICTO

Se encuentran depositados en esta Aduana, sujetos a los expedientes de la Ley Reguladora del Régimen de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que se enumeran a continuación, que, por ser de propietarios desconocidos o en ignorado paradero, se les hace saber por medio de este anuncio para que en el plazo improrrogable de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación, comparezcan en esta Aduana de Madrid-Peñuelas a justificar su derecho y proceder al pago de las sanciones impuestas por incumplimiento de lo preceptuado en dicho Régimen de Importación Temporal de Automóviles. Transcurrido dicho plazo se tendrán por decaídos en su derecho a los interesados, por abandono tácito o de hecho, a favor de la Hacienda Pública y los automóviles serán vendidos en pública subasta, conforme a la legislación correspondiente y circular 503/VI de la Dirección General de Aduanas.

- Expediente L. I. T. A.—Marca del vehículo.—Matricula.—Multa
- 25/75.—Chévrolet Camaro.—3-M-8741. 1.500 pesetas.
 - 103/75.—Opel Rekord.—4-M-6379. 1.500 pesetas.
 - 125/75.—Furgoneta Bedford.—WNJ 830.—1.500 pesetas.
 - 171/75.—Peugeot 404.—302 GJ 82.—1.500 pesetas.
 - 191/75.—Opel Admiral.—5-M-6529.—1.500 pesetas.
 - 194/75.—Vauxhall.—5-M-2214.—1.500 pesetas.
 - 251/75.—Citroën GS.—DK 4428 72.—25.200 pesetas.
 - 252/75.—Volkswagen.—MRK 258 L.—1.500 pesetas.
 - 259/75.—Renault 4-L.—3-M-9688.—3.500 pesetas.
 - 301/75.—Volkswagen.—2392-QC-64.—30.000 pesetas.
 - 335/75.—Volkswagen.—22-25 AN.—1.500 pesetas.
 - 336/75.—Volkswagen, furgón.—Sin matrícula.—1.500 pesetas.
 - 362/75.—Peugeot 204 BD.—334 MU 84 F.—51.000 pesetas.
 - 367/75.—Volkswagen.—3067 QY 75.—3.000 pesetas.
 - 369/75.—Opel Ascona 4-P.—6937 SJ 57.—1.500 pesetas.
 - 371/75.—Mercedes 350 SL.—DCZ-451. 1.500 pesetas.
 - 449/75.—Fiat 124.—4-M-1401.—30.000 pesetas.
 - 502/75.—Renault-16.—996 GC.—1.500 pesetas.
 - 547/75.—Opel Comodore.—2599 AX 92.—1.500 pesetas.
 - 548/75.—Mercedes 280.—WN DT-225. 1.500 pesetas.
 - 549/75.—Peugeot 204.—7950 EG 92.—1.500 pesetas.
 - 550/75.—Fiat 128.—SAT 5206.—1.500 pesetas.
 - 551/75.—Fiat 124 Coupé.—5-M-2517. 1.500 pesetas.
 - 561/75.—Ford Taunus.—Sin matrícula. 1.500 pesetas.
 - 562/75.—Peugeot 404.—Sin matrícula. 1.500 pesetas.
 - 564/75.—Renault 4-L.—176 MX 14.—1.500 pesetas.
 - 596/75.—Peugeot 403.—2901 HT 78.—1.500 pesetas.

- 611/75.—Renault 16.—Sin matrícula.—1.500 pesetas.
 - 612/75.—Peugeot 304.—2197 FJ 59.—1.500 pesetas.
 - 617/75.—Opel Rekord.—5-M-3358.—1.500 pesetas.
 - 621/75.—Opel Kadette.—ZH 140100.—1.500 pesetas.
- Se notifica a los interesados, además, que si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta se procedería por la vía de apremio por todo lo que falta. Esta notificación y advertencia se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.
- Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.
- Madrid, 11 de febrero de 1976.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—1.207)

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando

CEDULA DE NOTIFICACION DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de Angel Pérez Arcos, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid calle Alberche, 22, 4.º-2.ª y en Puerto de Sagunto (Valencia) calle José Antonio, 83, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 10 de febrero de 1976, al conocer del expediente número 287/75, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 1.º, artículo 13 de la ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la Ley.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Angel Pérez Arcos.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuantes del caso 3.º del artículo 17 de la ley, sin agravantes.
- 4.º Imponer la multa siguiente: A Angel Pérez Arcos, 10.000 pesetas.
- 5.º Decretar el comiso del género aprehendido.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley, aplicándose, no obstante, de oficio, los beneficios del Decreto 2940/75.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Re-

glamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 10 de febrero de 1976.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente (Firmado).
(G. C.—1.341)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA II.—LATINA

EDICTO

- Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de la Zona de La Latina (calle Toledo, número 52, segundo),
- Hace saber: Que no ha sido posible notificar sus descubiertos por certificaciones de apremio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos de apremio.
- 231.—Doña Pilar Cons Laseo.—Varios conceptos, Cap. III.—Plaza de los Mostenses, 1.—Importe: 1.274 pesetas.
 - 232.—Regine Choukrum.—Rendimiento Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 7.190 pesetas.
 - 233.—Don Pedro Chozas Serrano.—Industrial-Cuota de Beneficios.—Calle Fuente, 24.—Importe: 5.200 pesetas.
 - 234.—"Dadín, S. A.".—Tráfico de Empresas.—Ribera del Manzanares, 70.—Importe: 879.690 pesetas.
 - 235.—Dale Christine.—Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida del Manzanares, 1.—Importe: 3.485 pesetas.
 - 236.—Isa M Dasdores, Rosendo.—Rendimiento Trabajo Personal.—Avenida de José Antonio, 70.—Importe: 8.125 pesetas.
 - 237.—Doña María L. Davalillo Gómez.—Industrial-Cuota Beneficios.—Avenida José Antonio, 88.—Importe: 16.504 pesetas.
 - 238.—Don Francisco David Sacristán.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de Arjona, 15.—Importe: 2.944 pesetas.
 - 239.—"Decorac. Construcc., S. A.".—Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 88.—Importe: 322.660 pesetas.
 - 240.—"Dellmann Española, Sociedad Limitada".—Impuesto de Sociedades.—Edificio España, s/n.—Importe: 15.000 pesetas.
 - 241.—"Derivados Aluminio, S. A.".—Impuesto de Sociedades.—Calle de Loeches, s/n.—Importe: 7.000 pesetas.
 - 242.—Don Felipe Díaz Martín.—Industrial-Cuota por Beneficios.—Calle de la Independencia, 2.—Importe: 25.200 pesetas.
 - 243.—Don Juan P. Díaz Hernández.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de Linneo, 9.—Importe: 144 pesetas.
 - 244.—Don Juan Díaz García.—Industrial-Cuota Beneficios.—No figura domicilio.—Importe: 11.600 pesetas.
 - 245.—Don Pedro Díaz Ayala.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Plaza de la Morería, 7.—Importe: 2.625 pesetas.
 - 246.—Don Pedro Díaz Obregón.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle del Espejo, 4.—Importe: 400 pesetas.
 - 247.—Don Víctor Díaz Marrero.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle de Cadarso, 21.—Importe: 500 pesetas.
 - 248.—Don José de Diego Ruiz.—Industrial-Cuota Beneficios.—Isabel la Católica, 13.—Importe: 30.000 pesetas.
 - 249.—"Distribuidora General, Sociedad Anónima".—Rentas del Capital.—Avenida de José Antonio, 66.—Importe: 17.820 pesetas.
 - 250.—Don Germán Domínguez Capelo.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de Cantarranas, s/n.—Importe: 149 pesetas.
 - 251.—Don Tomás Domínguez Martín.—Contribución Urbana.—Calle de Cadarso, 21.—Importe: 4.056 pesetas.
 - 252.—Doña Manuela Domingo Forcadell.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de Berenisa, 25.—Importe: 5.133 pesetas.
 - 253.—Doña Catherina Donio.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Aveni-

- da de José Antonio, 70.—Importe: 14.950 pesetas.
- 254.—Don Justo Dorilda A. Coll.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle de Aniceto Marinas, 14.—Importe: Pesetas 11.660.
- 255.—Doña Victoria Durán.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Mercado de la Cebada, 14-15-16.—Importe: 240 pesetas.
- 256.—"Eahen, S. L.".—Impuesto de Sociedades.—Cuesta de Santo Domingo, 2.—Importe: 15.000 pesetas.
- 257.—"Edic. Artist. Athena, S. A.".—Impuesto de Sociedades.—Calle de Arcos de la Frontera, s/n.—Importe: 2.000 pesetas.
- 258.—"Ediciones Art. Athena, Sociedad Anónima".—Impuesto de Sociedades.—Calle de Arcos de la Frontera, sin número.—Importe: 15.000 pesetas.
- 259.—"Edif. Pavimen. Sum. Aux. Sociedad Limitada".—Lujo e Impuesto de Sociedades.—Calle de Toledo, 94.—Importe: 20.200 pesetas.
- 260.—"Edificaciones Urb. Cas. Cam.". Impuesto de Sociedades.—Calle Mayor, número 78.—Importe: 2.000 pesetas.
- 261.—"Edificio Rafy, S. A.".—Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 70.—Importe: 7.185 pesetas.
- 262.—Anita Ekberg.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Cuesta de Santo Domingo, 11.—Importe: 668.400 pesetas.
- 263.—"Electra Verdelpino Hueté".—Impuesto de Sociedades.—Calle de Santa Coloma, 8.—Importe: 500 pesetas.
- 264.—"Empresa Torres Quevedo, Sociedad Anónima".—Impuesto de Sociedades.—Calle de Leganitos, 37.—Importe: 314.358 pesetas.
- 265.—"Emulter, S. A.".—Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, número 88.—Importe: 123.900 pesetas.
- 266.—"Emulter, S. A.".—Renta del Capital.—Avenida de José Antonio, 88.—Importe: 154.738 pesetas.
- 267.—Don Francisco Encinar Garrobo.—Industrial-Cuota Beneficios.—En el Municipio.—Importe: 3.014 pesetas.
- 268.—Don Mariano Enériz Ramos.—Transmisiones Patrimoniales.—Calle de Leganitos, 24.—Importe: 5 pesetas.
- 269.—Robert Enrico.—Rendimiento del Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 302.550 pesetas.
- 270.—Don F. Enríquez Entrecanales.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle de Uralita, 4.—Importe: 1.700 pesetas.
- 271.—Don Luciano Ercoli.—Rendimiento del Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 90.135 pesetas.
- 272.—Don F. Escobosa Ballesteros.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de Santa Comba, 1.—Importe: 14.325 pesetas.
- 273.—Doña María Pilar Eslava Odériz.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Mayor, 71.—Importe: 3.700 pesetas.
- 274.—Don José España Cerezo.—Organismos y Licencia Fiscal.—Calle del Manzanares, 26.—Importe: 682 pesetas.
- 275.—Doña Presentación España.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Mercado de la Cebada, 21.—Importe: 240 pesetas.
- 276.—Doña Elena Espina Frutos.—Tráfico de Empresas.—Avenida de José Antonio, 82.—Importe: 4.025 pesetas.
- 277.—"Esqueva, S. A.".—Impuesto de Sociedades.—Calle del Espejo, 4.—Importe: 15.000 pesetas.
- 278.—"Estudios 90, S. L.".—Impuesto de Sociedades.—Plaza de Segovia, 1.—Importe: 1.000 pesetas.
- 279.—"Expansión Marcas, S. A.".—Impuesto de Sociedades.—Calle Mayor, número 46.—Importe: 15.000 pesetas.
- 280.—"Exportex, S. A.".—Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 86.—Importe: 2.000 pesetas.
- 281.—"Esquema, S. A.".—Impuesto de Sociedades.—Calle del Espejo, 4.—Importe: 15.000 pesetas.
- 282.—Doña Celestina Eugenia Linares.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de Francisco Bosch, 9.—Importe: 800 pesetas.
- 283.—"Explotación Minera Intern.".—Canon Minas.—Calle de Madrid, 5.—Importe: 26.370 pesetas.
- 284.—"Fabri. Indus. Varias, Sociedad Anónima".—Impuesto de Sociedades.—Calle de Carlos Ruiz, 15.—Importe: 275.358 pesetas.

- 285.—"Fadán, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, número 70.—Importe: 15.000 pesetas.
- 286.—Don Antonio Fargas Moreno.—Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza de los Mostenses, 11.—Importe: 10.129 pesetas.
- 287.—Silvie Feit. — Rendimiento del Trabajo Personal. — No figura domicilio. Importe: 20.550 pesetas.
- 288.—Don Celestino Feito Rey. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de Don Pedro, 3.—Importe: 192 pesetas.
- 289.—Doña Juana Feito Mayo. — Industrial-Cuota Beneficios. — Mercado de la Cebada, 33.—Importe: 4.454 pesetas.
- 290.—Don Juan Feito Mayo. — Industrial-Cuota Beneficios. — Mercado de la Cebada, 30.—Importe: 6.944 pesetas.
- 291.—"Felier Cía., S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 57.—Importe: 27.000 pesetas.
- 292.—Don Agustín Fernández Simón. Industrial-Cuota Beneficios. — Costanilla de los Angeles, 51.—Importe: 12.000 pesetas.
- 293.—Doña Amparo Fernández Sierra. Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de la Cava Alta, 5.—Importe: 7.512 pesetas.
- 294.—Don Antonio Fernández Alvarez. — Lujo-Liquidaciones. — Paseo del Rey, 18.—Importe: 100 pesetas.
- 295.—Don Avelino Fernández Muñiz. Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de Toledo, 84.—Importe: 11.976 pesetas.
- 296.—Don Carlos Fernández del Campo. — Transmisiones Patrimoniales. — Estación F. C., s/n. — Importe: 1.653 pesetas.
- 297.—E. Fernández Casanova. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de San Bernabé, 16.—Importe: 8.644 pesetas.
- 298.—Don Emilio Fernández Nogales. Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de Cinco Caminos, 45.—Importe: 4.344 pesetas.
- 299.—Don Enrique Fernández Gómez. Patente Nacional. — Calle de Santa Clara, 23.—Importe: 4.500 pesetas.
- 300.—Don Francisco Fernández. — Jefatura Provincial de Sanidad. — Calle de Calatrava, 13.—Importe: 400 pesetas.
- 301.—Don Isidro Fernández Flores. — Rendimiento del Trabajo Personal. — Calle de San Bernardo, 27.—Importe: 1.250 pesetas.
- 302.—Don José Fernández Párraga. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Mayor, 32.—Importe: 14.504 pesetas.
- 303.—Doña Julia Fernández Cámara. Lujo-Liquidaciones. — Calle de San Isidro, 8.—Importe: 100 pesetas.
- 303 bis.—Don Leandro Fernández Martínez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Cava Baja, 21. — Importe: 27.800 pesetas.
- 304.—Doña Mercedes Fernández Aladrén. — Industrial-Cuota Beneficios y Tráfico de Empresas. — Carrera de San Francisco, 5.—Importe: 95.630 pesetas.
- 305.—M. I. Fernández Hidalgo. — Lujo Vehículos. — Calle de Eduardo Benito, 2.—Importe: 464 pesetas.
- 306.—M. Luz Fernández Centeno. — Industrial-Cuota Beneficios y Tráfico de Empresas. — Importe: 10.548 pesetas.
- 307.—Doña María Fernández Fernández. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de San Isidro Labrador, 13.—Importe: 4.944 pesetas.
- 308.—Don Miguel Fernández Morales. Industrial - Cuota Beneficios. — Calle de Fomento, 36.—Importe: 11.000 pesetas.
- 309.—Don Nicanor Fernández Alvarez. — Impuesto sobre la Renta. — Calle del Factor, 3.—Importe: 26.556 pesetas.
- 310.—Don Nicasio Fernández Camacho. — Industrial-Cuota Beneficios. — No figura domicilio.—Importe: 2.288 pesetas.
- 311.—Doña Teresa Fernández-A. Cantón. — Transmisiones Patrimoniales. — En el Municipio.—Importe: 5 pesetas.
- 312.—Don Vicente Fernández Abascal. Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de Juan Duque, 7.—Importe: 608 pesetas.
- 313.—M. E. Ferrándiz Peña. — Trabajo Personal-Licencia Fiscal. — Avenida de José Antonio, 62.—Importe: 43 pesetas.
- 314.—"Ferrominera Expor, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 88.—Importe: 15.000 pesetas.
- 315.—"Ferromontán". — Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, número 88.—Importe: 15.000 pesetas.
- 316.—M. Fig. Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle de San Bernardo, 5 y 7. Importe: 1.000 pesetas.
- 317.—Don Juan C. Figueroa. — Rendimiento del Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 4.722 pesetas.
- 318.—"Financiaciones His Bel, Sociedad Anónima". — Impuesto de Sociedades.—Calle de Juan Duque, 44.—Importe: 1.000 pesetas.
- 319.—Charles Firming. — Rendimiento del Trabajo Personal. — No figura domicilio.—Importe: 5.500 pesetas.
- 320.—Don Tomás Flórez González. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle del Aguila, 4.—Importe: 8.278 pesetas.
- 321.—"Fomento Estudios Tabaj, Sociedad Anónima". — Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 88.—Importe: 1.000 pesetas.
- 322.—"Foncieri, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, número 56.—Importe: 15.000 pesetas.
- 323.—Don Anthony Fonseca Austin. — Rendimiento del Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 4.985 pesetas.
- 324.—Don José Fontán S. Trinidad. — Varios conceptos, cap. III.—Calle de Valdivielso, 7.—Importe: 90 pesetas.
- 325.—Doña Lorenza Fontecha Nieto. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de Madrid, 192.—Importe: 94.800 pesetas.
- 326.—Don Francisco Fornos Leirós. — Industrial-Cuota Beneficios. — Cj. Mercado, s/n.—Importe: 344 pesetas.
- 327.—Don Juan F. Fraga Barbero. — Varios conceptos, cap. III.—Avenida Victoria, 30.—Importe: 2.139 pesetas.
- 328.—"R. Laa Frile A. H. M., CB.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de Valladolid, 8.—Importe: 15.000 pesetas.
- 329.—Doña Antonia Franco Lázaro. — Industrial-Cuota Beneficios. — Travesía de Oriente, 18.—Importe: 340 pesetas.
- 330.—Don Carlos Freijo Castañón. — Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle de Puerta de Moros, 7. — Importe: 1.394 pesetas.
- 331.—Don José Freire Vázquez. — Industrial-Cuota Beneficios.—Calle del Alamo, 3.—Importe: 13.944 pesetas.
- 332.—Doña Anna Frigo. — Rendimiento del Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70. — Importe: 13.460 pesetas.
- 333.—Don Faustino Frontelo García. Industrial-Cuota Beneficios. — No figura domicilio.—Importe: 3.852 pesetas.
- 334.—Lucio Fulci. — Rendimiento del Trabajo Personal. — Avenida de José Antonio, 70.—Importe: 174.065 pesetas.
- 335.—"Fundación Misas Manuela D.". Impuesto sobre las Sucesiones. — Calle Mayor, 92.—Importe: 205 pesetas.
- 336.—"Fussauto, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, 88.—Importe: 275.370 pesetas.
- 337.—Ira Fustemberg. — Rendimiento del Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 74.100 pesetas.
- 338.—Don Anastasio Gaitán Garrido. Impuesto sobre las Sucesiones. — Calle Mayor, 66.—Importe: 5 pesetas.
- 339.—Doña Concepción Gaitán Valdés. Industrial - Cuota Beneficios. — Callejón del Caño, 7.—Importe: 14.000 pesetas.
- 340.—"Galapagar, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Plaza de España, 5.—Importe: 1.000 pesetas.
- 341.—"Hros. Anastasio Galve Bart". — Impuesto sobre las Sucesiones. — Importe: 5 pesetas.
- 342.—Don Enrique Gallego González. Rendimiento del Trabajo Personal.—Avenida de Valladolid, 47.—Importe: 20 pesetas.
- 343.—Don Antonio García Buendía. — Transmisiones Patrimoniales.—Calle Mayor, 59.—Importe: 3.713 pesetas.
- 344.—Don Antonio García Sanabria. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de Anita Vindel, 2. — Importe: 4.472 pesetas.
- 345.—Don Baldomero García Escobar. Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle de Irún, 9.—Importe: 22.600 pesetas.
- 346.—Don Domingo García Mazón. — Industrial - Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 55.—Importe: 1.188 pesetas.
- 347.—Don Emilio García Domínguez. Industrial-Cuota Beneficios. — Paseo de la Virgen del Puerto, 47. — Importe: 8.040 pesetas.
- 348.—Don F. García Bermejo. — Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle de la Bola, 5.—Importe: 5.390 pesetas.
- 349.—Doña Felicitas García Quiñones. Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza de la Cebada, 5.—Importe: 20.544 pesetas.
- 350.—Don Gervasio García Muñoz. — Impuesto sobre las Sucesiones.—Calle de Santiago, 24.—Importe: 5 pesetas.
- 351.—Don José M. García V. Alonso. Rendimiento del Trabajo Personal.—Plaza de Santo Domingo, 11.—Importe: 4.294 pesetas.
- 352.—Don José Luis García Sánchez. — Trabajo Personal-Licencia Fiscal. — Calle del Manzanares, 76. — Importe: 692 pesetas.
- 353.—Don José María García Royo. — Transmisiones Patrimoniales.—En el Municipio.—Importe: 5 pesetas.
- 354.—Don Juan García Gómez. — Industrial-Cuota por Beneficios. — Plaza o callejón del Mercado, 30.—Importe: 5.344 pesetas.
- 355.—Don Julián García Herrero. — Industrial-Cuota Beneficios. — No figura domicilio.—Importe: 5.026 pesetas.
- 356.—Don Justo García Moreno. — Industrial-Cuota Beneficios. — Plaza de España, 7.—Importe: 3.492 pesetas.
- 357.—Don Justo García Velasco. — Industrial - Cuota Beneficios. — Calle del Aguila o Agila, 24.—Importe: 109.500 pesetas.
- 358.—Doña Lorenza García Cuadrado. Industrial - Cuota Beneficios. — Avenida de José Antonio, 55.—Importe: 40.876 pesetas.
- 359.—Don Manuel García Penal. — Transmisiones Patrimoniales. — Calle de Campomanes, 6. — Importe: 40.876 pesetas.
- 360.—Don Manuel García Prendes. — Rendimiento del Trabajo Personal.—Plaza de la Marina Española, 6.—Importe: 11.704 pesetas.
- 361.—Don Martín García González. — Industrial-Cuota Beneficios. — No figura domicilio.—Importe: 13.240 pesetas.
- 362.—Don L. Miguel García Gómez. — Rendimiento del Trabajo Personal.—Paseo de la Virgen del Puerto, 47.—Importe: 19.200 pesetas.
- 363.—Don Miguel García G. Lanzas. Rendimiento del Trabajo Personal.—Paseo de la Virgen del Puerto, 47.—Importe: 1.700 pesetas.
- 364.—Doña Paula García. — Jefatura Provincial de Sanidad. — Mercado de la Cebada, núm. 65. — Importe: 240 pesetas.
- 365.—Don Pedro García Fues. — Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle de la Pizarra, 1.—Importe: 240 pesetas.
- 366.—Don Rafael García Nicolau. — Lujo (Convenios).—Avenida de José Antonio, 66.—Importe: 4.696 pesetas.
- 367.—Doña Rosario García. — Jefatura Provincial de Sanidad.—Mercado de la Cebada, 51.—Importe: 240 pesetas.
- 368.—Don Rubén García Argüelles. — Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle de Juan Duque, 16.—Importe: 22.935 pesetas.
- 369.—Doña Rufina García Serrano. — Industrial-Cuota Beneficios. — Paseo de Onésimo Redondo, 4. — Importe: 6.280 pesetas.
- 370.—Don Silvestre García Estévez. — Industrial-Cuota Beneficios.—Avenida de José Antonio, 66.—Importe: 173.876 pesetas.
- 371.—Doña Teresa García Haquín. — Industrial-Cuota por Beneficios. — Mercado de Santo Domingo, 5. — Importe: 10.944 pesetas.
- 372.—Doña Tomasa García Martínez. Industrial-Cuota Beneficios. — Calle del Córdón, 23.—Importe: 6.000 pesetas.
- 373.—"Garaje Carlos III". — Jefatura Provincial de Sanidad. — Calle de Vergara, 2.—Importe: 400 pesetas.
- 374.—Don Ceferino Garcés Gil. — Rendimiento del Trabajo Personal. — Paseo de la Virgen del Puerto, 9. — Importe: 304 pesetas.
- 375.—Don José Garchitorea Marcaida. — Tráfico de Empresas. — Avenida de José Antonio, 66.—Importe: 7.182 pesetas.
- 376.—"Garchitorea Marcaide, Sociedad Limitada". — Tráfico de Empresas. Avenida de José Antonio, 66.—Importe: 7.182 pesetas.
- 377.—"Garsa Expaex, S. L.". — Impuesto de Sociedades. — Plaza de los Mostenses, 11.—Importe: 2.000 pesetas.
- 378.—Don A. Garrido Langarica. — Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de Juan Duque, 10.—Importe: 233.389 pesetas.
- 379.—Don Carlos Garrido Fuentes. — Varios conceptos, cap. III.—Paseo de la Virgen del Puerto, 13.—Importe: 3.468 pesetas.
- 380.—Don Félix Garrido Martín. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de Bailén, 11.—Importe: 15.800 pesetas.
- 381.—Don Luis Gatica Silva. — Rendimiento del Trabajo Personal. — Avenida del Manzanares, s/n.—Importe: 9.975 pesetas.
- 382.—Don V. Gavilán Parrondo. — Industrial-Cuota Beneficios. — Comandante Fortea, 36.—Importe: 144 pesetas.
- 383.—Don Ramón Gayo Corral. — Industrial-Cuota Beneficios. — Mercado de los Mostenses, 11.—Importe: 8.908 pesetas.
- 384.—"Gebasa, S. A.". — Impuesto de Sociedades. — Avenida de José Antonio, número 66.—Importe: 1.000 pesetas.
- 385.—Don Juan F. Gelado Ferrero. — Varios conceptos, cap. III.—Calle de las Fuentes, 5.—Importe: 340 pesetas.
- 386.—"Gestión Docente Ctrial, Sociedad Anónima". — Impuesto de Sociedades. — Plaza de España, 2. — Importe: 15.000 pesetas.
- 387.—Don Jenaro Giménez Gómez. — Industrial - Cuota Beneficios. — Calle de Isabel la Católica, 1. — Importe: 14.200 pesetas.
- 388.—Salvatore Gioella. — Trabajo Personal.—No figura domicilio. — Importe: 7.345 pesetas.
- 389.—Robert Girard. — Rendimiento del Trabajo Personal. — Paseo del Rey, número 6.—Importe: 3.305 pesetas.
- 390.—Doña María Goitia Ajuria. — Canon Minas.—Calle de Pavia, 2.—Importe: 99 pesetas.
- 391.—Doña Alma Golbert Rebello. — Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle Mayor, 71.—Importe: 45 pesetas.
- 392.—Don José Gomar Quirós. — Rendimiento del Trabajo Personal. — Calle de Cava Alta, 5.—Importe: 525 pesetas.
- 393.—"Gómez Sal". — Jefatura Provincial de Sanidad. — Calle de Leganitos, sin número.—Importe: 600 pesetas.
- 394.—Don Carlos Gómez Prado. — Industrial-Cuota Beneficios.—Calle del General Rodrigo, 7.—Importe: 11.400 pesetas.
- 395.—Don Claudio Gómez Rodríguez. Industrial - Cuota Beneficios. — Calle de Juan Duque, 14. — Importe: 5.144 pesetas.
- 396.—Don Francisco J. Gómez García. Industrial-Cuota Beneficios. — Costanilla de San Pedro, 7. — Importe: 92.800 pesetas.
- 397.—Don Isidro Gómez Toro. — Industrial-Cuota Beneficios.—Plaza de España, 2.—Importe: 6.280 pesetas.
- 398.—Don M. Jesús Gómez Alvarez. — Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle de Santiago, 8.—Importe: 9.000 pesetas.
- 399.—Don José Gómez López. — Industrial-Cuota Beneficios. — Carretera de Castilla, s/n.—Importe: 47.300 pesetas.
- 400.—Junghns Gómez Walter. — Industrial-Cuota Beneficios.—Plaza de Gabriel Miró, 8.—Importe: 4.912 pesetas.
- 401.—Don Manuel Gómez Ayuso. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de Toleledo, 60.—Importe: 20.888 pesetas.
- 402.—Doña María Gómez Martín. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle Mayor, 45.—Importe: 8.387 pesetas.
- 403.—Don Tomás Gómez Armijo. — Contribución Urbana. — Calle de Arriaza, 10.—Importe: 1.193 pesetas.
- 404.—Doña Angeles González Rivas. — Tráfico de Empresas. — Plaza de España, 2.—Importe: 5.635 pesetas.
- 405.—Don Antonio González Castañón. Industrial-Cuota Beneficios. — Importe: 2.244 pesetas.
- 406.—Don Aurelio González Villarejo. Transmisiones Patrimoniales. — Calle de Espejo, 4.—Importe: 15.030 pesetas.
- 407.—Don C. González San Román. — Industrial-Cuota Beneficios. — Car. de La Coruña, 4.—Importe: 16.200 pesetas.
- 408.—Doña Catalina González González. — Contribución Urbana. — Ronda de Segovia, 23.—Importe: 4.646 pesetas.
- 409.—Doña Cristina González Medina. Rendimiento del Trabajo Personal.—Paseo de la Florida, 17.—Importe: 440 pesetas.
- 410.—Don Florencio González Ramírez. — Industrial-Cuota Beneficios. — Calle de Madrid, s/n.—Importe: 6.600 pesetas.

411.—Doña María Isabel González Gómez.—Transmisiones Patrimoniales.—Avenida de José Antonio, 61.—Importe: 3.095 pesetas.
 412.—Don José L. González García.—Lujos-Liquidaciones.—Calle de San Bernardo, 7.—Importe: 100 pesetas.
 413.—Don José González González.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de Cava Baja, 15.—Importe: 31.958 pesetas.
 414.—Don José Luis González González.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle de la Manzana, 15.—Importe: 1.600 pesetas.
 415.—Don Juan González Guerra.—Industrial-Cuota Beneficios.—Callejón del Mercado, 3.—Importe: 1.282 pesetas.
 416.—Don Lorenzo González Hugueta.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de la Manzana, 15.—Importe: 122.700 pesetas.
 417.—Don Luis González González.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Avenida del Manzanares, s/n.—Importe: 22.050 pesetas.
 418.—Don Marcel González Gutiérrez.—Industrial-Cuota Beneficios.—Costanilla de los Angeles, 7.—Importe: 2.672 pesetas.
 419.—Doña Margarita González Jiménez.—Transmisiones Patrimoniales.—Calle de San Bernardo, 15.—Importe: 431 pesetas.
 420.—Don Manuel González Couto.—Transmisiones Patrimoniales.—Calle de Toledo, 64.—Importe: 17.078 pesetas.
 421.—Don Pedro González Jara.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de Carlos Ruiz, 52.—Importe: 6.699 pesetas.
 422.—Don Pedro González Zurdo.—Industrial-Cuota Beneficios.—Paseo Imperial, 25.—Importe: 1.474 pesetas.
 423.—Don Severino González Luis.—Calle de los Picos de Europa, 2.—Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 7.235 pesetas.
 424.—Don Vicente González García.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle Real Aravaca, 6.—Importe: 10.089 pesetas.
 425.—Doña M. Petra Gonzalo Villazón.—Industrial-Cuota Beneficios.—José Antonio, 60.—Importe: 48.000 pesetas.
 426.—"Goversán, S. L.".—Impuesto de Sociedades.—Paseo Imperial, 21.—Importe: 24.782 pesetas.
 427.—Don Luis de Gracia Sánchez.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Paseo Imperial, 19.—Importe: 400 pesetas.
 428.—Don Manuel Gracia Villahermosa.—Avenida de José Antonio, 66.—Industrial-Cuota Beneficios.—17.372 pesetas.
 429.—Nicola Grande.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Avenida de José Antonio, 70.—Importe: 25.785 pesetas.
 430.—Doña Isabel Granizo de Torre.—Transmisiones Patrimoniales.—Paseo de la Virgen del Puerto, 19.—Importe: 21.080 pesetas.
 431.—Helge Grau.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Isabel la Católica, 6.—Importe: 11.130 pesetas.
 432.—Gemma Gregórovich.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Avenida de José Antonio, 70.—Importe: 20.915 pesetas.
 433.—Doña María Dolores Gregórovich.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Avenida de José Antonio, 70.—Importe: 20.915 pesetas.
 434.—Catherine Grotzinger.—Rendimiento del Trabajo Personal.—No figura domicilio.—Importe: 1.310 pesetas.
 435.—"Gres Internacional, S. A.".—Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 86.—Importe: 17.000 pesetas.
 436.—"Grupo Em. Ferromineras, Sociedad Anónima".—Impuesto de Sociedades.—Avenida de José Antonio, 88.—Importe: 15.000 pesetas.
 437.—Don Francisco M. Guagliani.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Avenida de José Antonio, 70.—Importe: 17.785 pesetas.
 438.—"Guanunus Española, Sociedad Anónima".—Impuesto de Sociedades.—Calle de Segovia, 19.—Importe: 16.894 pesetas.
 439.—Don Gregorio Guerrero Martínez.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de España, s/n.—Importe: 15.800 pesetas.
 440.—Don Julio Guerrero Fernández.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle del Fósforo, 3.—Importe: 680 pesetas.

441.—Don Manuel Guerrero Fernández.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle del Fósforo, 3.—Importe: 680 pesetas.
 442.—R. Guillermo Gertrudis.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Plaza de España, 4.—Importe: 6.800 pesetas.
 443.—Don Angel Guillo Castillo.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de la Ilustración, 54.—Importe: 9.992 pesetas.
 444.—Don Rafael Guindey Montero.—Jefatura Provincial de Sanidad.—Calle de Moreno Nieto, 16.—Importe: 240 pesetas.
 445.—Lisa Guiraurt.—Rendimiento del Trabajo Personal.—Calle de Leganitos, número 41.—Importe: 7.820 pesetas.
 446.—Don Emilio Gutiérrez Jiménez.—Tráfico de Empresas y Organismos.—Calle de Cadarso, 6.—Importe: 67.784 pesetas.
 447.—Don Eusebio Gutiérrez Vázquez.—Calle de Altozano, 8.—Industrial-Cuota Beneficios.—Importe: 31.472 pesetas.
 448.—F. Gutiérrez Prados.—Industrial-Cuota Beneficios.—Calle de Calatrava, 8.—Importe: 3.100 pesetas.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 7 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.
 En Madrid, a 11 de febrero de 1976.—
 El Recaudador, José Jiménez Mendoza.
 (G.—14.143)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

EL MOLAR
 Don Leovigildo Arranz Sancha, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de El Molar, provincia de Madrid.
 Certifico: Que la constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad para el bienio 1976-77, ha quedado constituida como sigue:
 Presidente: Don Jesús Alcalde de Lama, Juez de Paz de esta localidad.
 Vicepresidente: Don Fidel Iglesias Pascual, Concejal de más edad de este Ayuntamiento.
 Vocal: Don Paulino Acevedo Martín, contribuyente industrial.
 Suplente: Don Fernando Olivares de la Morena, por igual concepto.
 Vocal: Don Alberto Marina Bernal, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.
 Suplente: Don Pedro Iglesias Pascual, por igual concepto que el anterior.
 Vocal: Don Faustino Pascual Frutos, contribuyente por rústica.
 Suplente: Don Pedro París Sanz, contribuyente por igual concepto.
 Secretario: Don Leovigildo Arranz Sancha, Secretario de este Juzgado.
 Y para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en El Molar, a 26 de enero de 1976, con el visto bueno del señor Juez de Paz-Presidente.—El Secretario de la Junta (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Paz-Presidente, Jesús Alcalde.
 (G. C.—916) (X.—7.905)

AYUNTAMIENTOS

MIRAFLORES DE LA SIERRA
 Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 16 del mes en curso, el Presupuesto ordinario para 1976, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.
 Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la ley de Régimen Local y por las causas relacionadas en el artículo 684 de la misma,

podrán presentar reclamaciones contra los efectos con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Miraflores de la Sierra, 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.401) (O.—946)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por doña Antonia Fernández Zamora se ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento de peluquería de señoras y salón de belleza en calle del General Mola, número 32, de esta localidad.
 Lo que hago saber para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que consideren oportunas.
 San Lorenzo del Escorial, a 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.402) (O.—947)

COLMENAR VIEJO

Don José Luis Díaz Rodríguez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Vista Nevada, solicita licencia municipal para la instalación de dos depósitos de G. L. P. de 8.600 kilogramos cada uno en Urbanización Vista Nevada.
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Colmenar Viejo, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.403) (O.—948)

COLMENAR VIEJO

Don Elías Ruiz Gallego solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar cervecería en calle Sogueros, número 7, de esta localidad.
 Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Colmenar Viejo, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.404) (O.—949)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Fernando Díaz Santero se ha solicitado licencia para instalar un almacén de semillas, abonos y fertilizantes en la finca número 38 de la calle de San Marcos, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 San Martín de la Vega, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.405) (O.—950)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Juan José Blández Mercader se ha solicitado licencia para instalar un taller de mecánica en general en la finca número 8 de la calle José Azorín, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 San Martín de la Vega, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.406) (O.—951)

vimiento de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.
 San Martín de la Vega, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.406) (O.—951)

COLMENAR VIEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de cien millones veinticinco mil pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de febrero de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
 - c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
- Colmenar Viejo, 17 de febrero de 1976.
 El Alcalde, Francisco Sanz Madrid.
 (G. C.—1.408) (O.—952)

TORRELAGUNA

Anuncio de concurso

Habiéndose publicado el correspondiente pliego de condiciones sin presentarse reclamaciones, se convoca concurso público para la adquisición por este Ayuntamiento de un solar para destinarlo a Colegio de Educación General Básica y campos escolares de deportes, con sujeción a las siguientes cláusulas:

- 1.º El solar ofrecido ha de ser apto para el fin a que va destinado, de 5.000 metros cuadrados como mínimo, y estar situado en el casco urbano o sus alrededores.
 - 2.º El precio de tasación se fija en 4.000.000 de pesetas como máximo.
 - 3.º La fianza provisional se ha señalado en 80.000 pesetas, y la definitiva en el 4 por 100 del precio del remate.
 - 4.º La presentación de proposiciones se podrá realizar en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de que aparezca el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y durante las horas de oficina.
 - 5.º La apertura de proposiciones se realizará al día siguiente al de que termine el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y a las trece horas.
 - 6.º El Ayuntamiento Pleno resolverá el concurso en la primera sesión que celebre y podrá declararlo desierto.
 - 7.º El modelo de proposición, con los documentos necesarios, se proporcionará en la Secretaría municipal.
- Torrelaguna, 19 de febrero de 1976.—
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.409) (O.—953)

COLMENAREJO

Don Andrés Elvira Cuesta ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la exposición y venta de electrodomésticos en la carretera de Galapagar, número 47, de esta localidad, lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por esta instalación que se pretende, puedan reclamar durante el plazo de diez días, a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Colmenarejo, 16 de febrero de 1976.—
 El Alcalde, Dámaso Román.
 (G. C.—1.410) (O.—954)

COLMENAREJO

Por parte de "Laboratorios Castellón" se ha solicitado licencia para instalar dos depósitos de propano, enterrados, de 3.500 kilogramos, para calefacción, en la finca sin número de la avenida de Fuentemar, de esta municipalidad.
 Lo que se hace público para general

conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 14 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.411) (O.—955)

PARLA

Por parte de don Angel Bermejo Bermejo se ha solicitado licencia para instalar un almacén de frutas y hortalizas en el kilómetro 0,800 de la carretera de Parla a Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 17 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.412) (O.—956)

GRINÓN

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 3.983.364 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Grinón, a 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.413) (O.—957)

LA SERNA DEL MONTE

En esta Alcaldía se halla depositada una caballería asnal, de unos diez años, pelo negro, de 1,10 metros de alzada, sin ninguna señal, lo que se anuncia al objeto de que llegue a conocimiento de quien pudiera ser su dueño, advirtiéndole que pasados quince días de ser publicado el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sin que aparezca el propietario, será vendida y al valor se le dará el destino que proceda.

La Serna del Monte, a 13 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.388) (X.—7.928)

COLMENAREJO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1975, se expone al público en unión del resumen numérico de las hojas durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que por el vecindario puedan presentarse ante el Alcalde reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de cada habitante.

Colmenarejo, 18 de febrero de 1976.—El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—1.394) (X.—7.929)

COLMENAR DEL ARROYO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el Padrón de Habitantes formado al 31 de diciembre de 1975, constituido por el conjunto de hojas de inscripción padronal, debidamente ordenadas conforme al artículo 100 del Re-

glamento de Población reformado por Decreto 65/1971, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por el vecindario, ante la Alcaldía, sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Colmenar del Arroyo, a 16 de febrero de 1976.—El Alcalde, Alejandro Maeso Balbellido.

(G. C.—1.397) (X.—7.930)

GETAFE

Se hace público para general conocimiento que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de Pleno celebrada el día 6 de los corrientes, aprobó determinadas modificaciones en las Ordenanzas fiscales vigentes en ejercicios anteriores y que continuarán en vigor durante el año actual en este Ayuntamiento, acomodándolas a reciente legislación de la Administración Central, sobre las materias que respectivamente versan. También se aprobaron otras dos, nuevas, en las que se refunden y regulan los recargos y participaciones en los Impuestos estatales, según relacionan las bases 30 y 31 de la Ley 41/75, de fecha 19 de noviembre último.

Entre las modificadas aparecen las siguientes:

1.^a La que regula los derechos y tasas por licencias de obras.

2.^a La que regula los derechos de uso y ocupación del cementerio municipal denominado "Nuestra Señora de la Soledad".

3.^a La que afecta a derechos por aprovechamientos de los útiles de pesar y medir.

4.^a La que regula los derechos y tasas por ocupación de la vía pública.

5.^a La correspondiente a la aplicación del Arbitrio sobre solares sin edificar.

6.^a La correspondiente a la aplicación del Arbitrio de carácter no fiscal sobre solares sin vallar.

7.^a Y por último, la referente al Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, según determina la base 26 de la Ley 41/1975.

A efectos de la puesta en vigor de los recursos municipales que autorizan las bases 30 y 31 de la Ley 41/75, de fecha 19 de noviembre último, se redactaron y aprobaron en la sesión de Pleno antedicha, las dos Ordenanzas siguientes:

8.^a Ordenanza fiscal reguladora de los recargos sobre Contribuciones e Impuestos del Estado.

9.^a Ordenanza fiscal reguladora de las participaciones en los Impuestos del Estado.

Las Ordenanzas enumeradas quedan expuestas al público en el tablero de anuncios de este ilustrísimo Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas con el expediente de su razón, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

Getafe, a 12 de febrero de 1976.—El Alcalde, Angel Arroyo Soberón.
(G. C.—1.399) (X.—7.931)

MORALZARZAL

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón municipal de Habitantes referido a 31 de diciembre de 1975, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante quince días, al objeto de reclamaciones.

Moralzarzal, a 18 de febrero de 1976. El Alcalde, Tomás Navas Sanz.
(G. C.—1.407) (X.—7.932)

ALCALA DE HENARES

En la sesión plenaria ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 1975, fueron aprobados los pliegos de condiciones del concurso para ejecución de las obras de reparación de aceras y enarenado de superficies en las calles de Camarma y Virgen de Fuencisla, sitas en el barrio de Nerijsa, de esta ciudad.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Alcalá de Henares, 18 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.471) (O.—1.004)

MORALEJA DE ENMEDIO

Don Ignacio Alcañiz Ruiz solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de cafetería de primera especial A, en carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, Km. 6,200, término municipal de Moraleja de Enmedio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Moraleja de Enmedio, a 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.472) (O.—1.005)

BRUNETE

Presupuesto ordinario 1976

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 3.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 20 del actual.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones por escrito con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Brunete, a 21 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.473) (O.—1.006)

RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos prevenidos en la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados y aprobado según las condiciones prescritas en la ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1976.

Los interesados legítimos que expresa la ley citada podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.474) (O.—1.007)

EL ALAMO

Tasa por prestación de servicios

En virtud de lo que determina el artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de ordenanza de suministro de agua potable a domicilios particulares, aprobada en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1975, para su vigencia a partir de la aprobación por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia.

Los interesados podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se expresan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento o Gobierno Civil.

c) Organismo ante el que se reclama: Gobierno Civil de esta provincia.

El Alamo, 17 de febrero de 1976.—El Alcalde, Alonso Fernández Portillo.
(G. C.—1.475) (O.—1.008)

NAVALCARNERO

Solicitada por don Francisco Fernández Durán la devolución de la fianza que tiene constituida como adjudicatario de las obras de la primera fase del complejo deportivo, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que durante el plazo de quince días se presenten las reclamaciones a que haya lugar.

Navalcarnero, 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.476) (O.—1.009)

COSLADA

Por parte de don Roberto Rodríguez Andrés se ha solicitado licencia para instalación de elementos mecánicos auxiliares en pescadería, puesto número 47, en la finca sin número de la avenida de Vicalvaro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 18 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.477) (O.—1.010)

Por parte de "Celauto, S. L." se ha solicitado licencia para taller mecánico, chapala y pintura, con exposición y venta de automóviles, en la finca número 6 de la calle Miralsol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 18 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.478) (O.—1.011)

Por parte de don Antonio Jiménez Arandes, por "Palco, S. A.", se ha solicitado licencia para instalación industria fabricadora envases de aluminio, en la finca sin número de la calle de La Mancha, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 18 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.479) (O.—1.012)

Por parte de don Antolín Morán Roder se ha solicitado licencia para instalar una salchichera en galería alimentación, en la finca sin número de la avenida de Vicalvaro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 19 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.480) (O.—1.013)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.207 de 1973, en período de ejecución, seguidos a instancia de José María Bustamante Ballesteros, contra la empresa "Roberta, S. L.", en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Fernández López.—En Madrid, a 14 de noviembre de 1975.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón la precedente escritura de compra-venta de terreno a favor de la ejecutada "Roberta, S. L.", librada por el Notario de Barcelona don Tomás Caminal Casanova, el 14 de junio de 1974, con el número 1.828 de su protocolo, y por designación de la parte actora y para garantizar el pago de 75.943 pesetas en concepto de principal y 30.000 pesetas más que provisionalmente se calculan para costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, se decreta el formal embargo de las cincuenta y sietecientas partes indivisas, propiedad de la ejecutada, segregadas de la finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón en el tomo 1.491, libro 79 de Aranjuez, folio 28, finca 2.415, inscripción 5.ª, cuya finca segregada tiene una superficie de mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados a la calle llamada de Joaquín Rodrigo, antes Camellos, y en la que dicho edificio está numerado con el número 14 y que corresponde a un área de cuatrocientos tres metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados a dicho edificio destinado a oficinas y que está compuesto de sótano para servicio de calefacción y otros, y tres plantas de cinco despachos la primera y de ocho despachos y también con servicios cada una de las otras dos plantas, segunda y tercera, estando destinado el resto a patio, y linda en su total perímetro: al frente, Sur, con la calle de Joaquín Rodrigo; a la espalda, Norte, con finca obsequiada por "Victor Sagi Televisión, S. A."; a la derecha, Este, y a la izquierda, Oeste, con el resto de la finca matriz de procedencia.—Dicha finca ha sido adquirida pro indiviso por "Distribuidora Española de Publicidad, S. A." y la ejecutada "Roberta, S. L.". Y para la efectividad de este embargo, líbrese mandamiento por duplicado ejemplar al señor Registrador de la Propiedad de Chinchón, con inclusión en el mismo de las circunstancias personales del ejecutante José María Bustamante Ballesteros, a fin de que se tome nota, devolviendo uno de los ejemplares debidamente diligenciado por el conducto que lo reciba, así como la certificación que sobre la misma pesen, facultándose al ejecutante o a su Letrado para intervenir en su tramitación, comunicándose este proveído a las partes y a "Distribuidora Española de Publicidad, S. A." y a "Roberta, S. L.".—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Arturo Fernández López. Ante mí: Pedro Carrasco. (Rubricados.)

(B.—658)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION
En los autos número 3.106 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Isidro López González, contra "Construcciones Berno, S. L.", sobre cantidad, con fecha 14 de febrero de 1976 se ha dictado

sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo de condenar y condeno a "Construcciones Berno, S. L." a que abone por los conceptos reclamados a don Isidro López González 20.248 pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como en el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Construcciones Berno, S. L.", director Juan Torres Valenzuela, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de febrero de 1976.—El Secretario, José Luis Buitón.

(B.—662)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura núm. 4, con el núm. 2.966 de 1975, a instancia de Araceli Alonso Cubero, representada por su padre Adolfo Alonso Barroso, contra "Claw, Productos Garra, Sociedad Anónima", sobre cantidad, se ha dictado la sentencia "in voce" cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Claw, Productos Garra, S. A." a que abone por los conceptos reclamados a Araceli Alonso Cubero la cantidad de once mil quinientas sesenta pesetas (11.560 pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como en el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Y para que sirva de notificación en forma a "Claw, Productos Garra, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—663)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 4, con los números 2.569 a 73 de 1975, sobre cantidad, a instancia de Vicente Sánchez de Rojas, José Luis Pérez Domínguez y Raquel Hernández Palenzuela, en contra de "Viajes Cliper, S. A.", se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 426.—En Madrid, a 10 de diciembre de 1975.—Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de Vicente Sánchez de Rojas López, José Luis Pérez Domínguez y Raquel Hernández Palenzuela, en contra de "Viajes Cliper, S. A.", sobre reclamación de salarios; y...

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa "Viajes Cliper, S. A." a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Vicente Sánchez de Rojas López, veinte mil quinientas pesetas (20.500 pesetas); a José Luis Pérez Domínguez, sesenta mil pesetas (60.000 pesetas); y a Raquel Hernández Palenzuela, cincuenta y dos mil quinientas pesetas (52.500 pesetas), y desestimando la reconvencción formulada por la citada empresa, debo absolver y absuelvo al señor Pérez de las peticiones formuladas en su contra.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en casación por ante el Excmo. Tribunal Supremo en el plazo de diez días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incremen-

tada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 170 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Linares. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a "Viajes Cliper, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—664)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo, con los números 2.082 y 2.083 de 1975, seguidos a instancia de Angel Roca Vidal y otro, contra la empresa "Ediciones Pessoa, S. A.", sobre despido, con fecha 30 de octubre último se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Rosa Márquez Salamanca y Angel Roca Vidal, debo declarar y declarar nulo el despido de dichos productores decretados por la empresa "Ediciones Pessoa, S. A.", y, en consecuencia, debo condenar y condeno a tal empresa a que readmita a aquellos demandantes en sus puestos de trabajo y les abone los salarios que medien entre el 26 de agosto de 1975 y la fecha en que tenga lugar la readmisión, a razón de los importes de 10.000 pesetas y 5.000 pesetas mensuales, respectivamente.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro 3.º del vigente Procedimiento Laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (plaza de Celenque, número 2), cuenta número 535, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrán tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada "Ediciones Pessoa, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fué en calle Fuencarral, números 126 y 128, 6.º, de esta capital, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—670)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 2.388 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10, a instancia de Mariano Almuera Gallego y 33 más, contra "Edificaciones Valdemoro, S. A." e Instituto Nacional de Previsión, sobre plantilla, con fecha 22-12-1975 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 22 de diciembre de 1975.—El ilustrísimo señor don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en virtud de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo en el expediente

de crisis instado por la empresa "Edificaciones Valdemoro, S. A." y del que resultan afectados los productores Mariano Almuera Gallego, Osorio Aparicio Salazar, Alfonso Arminio Beas, Casimiro Buedo Jareño, Timoteo Blanco Sánchez, Jesús Fernández Jiménez, Félix Gamero Rabazo, Antonio Gallego Aldertos, Andrés García García, Francisco García García, Ramón García Guerra, Daniel García Medina, Francisco Gil Moreno, Julián Gómez García, Pedro González Pérez Juan José Hervías Hervías, Antonio Lara Jiménez, Francisco Javier Maeso Albor, Serafín Martín Lucas, Emilio Martín-Benito Gallego, Baldomero Martín-Buitrago Martín Buitrago, Emeterio Mena Lacre, Emilio Molina Martín, Joaquín Molina Rivas, Francisco Navarro Moreno, Antonio Olivas Salas, Gabriel Pérez Pastor, Ramón Pinto Lorenzo, Manuel Pita Carrascosa, Manuel Reche Moreno, Julián Rodríguez Pando, Antonio Serrano García, Blas Vara Seseña, Agustín Velasco Jiménez y el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Letrado don Manuel Peláez Nieto; y...

Fallo: Que dando valor de demanda a la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, que encabeza este procedimiento, y que afecta a 34 trabajadores, tramitado de oficio, contra la empresa "Edificaciones Valdemoro, Sociedad Anónima", procede estimar la misma y fijar a favor de cada uno de los actores las siguientes indemnizaciones: a Mariano Almuera Gallego, 29.000 pesetas; Osorio Aparicio Salazar, 29.000 pesetas; Alfonso Arminio Beas, 16.000 pesetas; Casimiro Buedo Jareño, 10.500 pesetas; Timoteo Blanco Sánchez, 13.000 pesetas; Jesús Fernández Jiménez, 10.000 pesetas; Félix Gamero Rabazo, 31.000 pesetas; Antonio Gallego Aldertos, 6.000 pesetas; Andrés García García, 5.600 pesetas; Francisco García García, 12.000 pesetas; Ramón García Guerra, 4.600 pesetas; Daniel García Medina, 33.000 pesetas; Francisco Gil Moreno, 9.500 pesetas; Julián Gómez García, 9.000 pesetas; Pedro González Pérez, 5.000 pesetas; Juan José Hervías Hervías, 6.000 pesetas; Antonio Lara Jiménez, 11.000 pesetas; Francisco Javier Maeso Albor, 5.600 pesetas; Serafín Martín Lucas, 18.500 pesetas; Emilio Martín Benito Gallego, 6.500 pesetas; Baldomero Martín-Buitrago Martín-Buitrago, 5.000 pesetas; Emeterio Mena Lacre, 15.000 pesetas; Emilio Molina Martín, 6.000 pesetas; Joaquín Molina Rivas, 29.000 pesetas; Francisco Navarro Moreno, 5.000 pesetas; Antonio Olivas Salas, 5.000 pesetas; Gabriel Pérez Pastor, 5.000 pesetas; Ramón Pinto Lorenzo, 9.000 pesetas; Manuel Pita Carrascosa, 8.500 pesetas; Manuel Reche Moreno, 10.000 pesetas; Julián Rodríguez Pando, 5.000 pesetas; Antonio Serrano García, 12.000 pesetas; Blas Vara Seseña, 28.000 pesetas; Agustín Velasco Jiménez, 25.000 pesetas; y condenar a la empresa demandada al pago de dichas cantidades a los actores.

Notifíquese a los actores y demás partes, advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de suplicación por ante el Juzgado Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la empresa demandada, en la cuenta corriente número 97.506 abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido, más 250 pesetas que deberá ingresarse en la cuenta número 493, recursos, abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de esta capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Edificaciones Valdemoro, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—674)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 2.396 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Antonio Mayans Martín-Romo, contra "Dalubo, S. A.", sobre cantidad, con fecha 20 de diciembre de 1975 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 4 de diciembre de 1975. El ilustrísimo señor don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo núm. 10 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancias entre partes: de una, y como demandante, Antonio Mayans Martín-Romo, asistido del Letrado don Carlos González Pique; y de otra, como demandada, la empresa "Dalubo, S. A. Vinos y Alimentación, Importación y Exportación", sobre reclamación por cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Antonio Mayans Martín-Romo, en reclamación de cantidad, contra la empresa "Dalubo, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a pagar al actor la cantidad de doscientas cincuenta y una mil setecientas una pesetas con sesenta y cuatro céntimos (251.701,64 pesetas) por los conceptos y período reclamado.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera la demandada, en la cuenta corriente número 97.506 abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 del texto refundido del Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta número 493, recursos, abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de esta capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada que fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Dalubo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).

(B.—675)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 94 de 1975, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Marina Izquierdo Muelas, contra "Frionor, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de adjudicación que copiado literalmente dice como sigue:

En Madrid, a 18 de febrero de 1976.—Por dada cuenta; y

Resultando que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución con el número 94 de 1975, a instancia de Marina Izquierdo Muelas, contra "Frionor, S. A.", en reclamación de cantidad, habiéndose procedido al embargo de bienes del apremiado y a la venta de los mismos en pública subasta;

Resultando que los bienes subastados: dos mesas de despacho; dos sillas forradas en skay blanco; cuatro sillas forradas en skay blanco; dos lámparas de mesa; una librería de color, digo de dos cuerpos; la gran enciclopedia del mundo, de 23 tomos; cómo replantear el control de Producción, en ocho tomos; un mechero de sobremesa, tallado; una mesa; ocho sillas metálicas, forradas en skay; una mesa de dibujo; una mesa de despacho,

con siete cajones; un fichero, con puertas metálicas; un taburete para mesa de dibujo; dos taburetes para mesa de dibujo; tres mesitas portátiles, de máquina de escribir; una mesa de despacho, con siete cajones; una lámpara de mesa; cuatro sillas forradas en skay negro; dos ficheros metálicos; una mesa de despacho, de siete cajones; un sillón de skay negro; una silla forrada en skay negro; un planero metálico (ML. Soto); un fichero metálico, estantería; seis butacones forrados en skay negro; dos mesas de despacho, con siete cajones; una lámpara de despacho; un fichero metálico, de cuatro puertas; dos estanterías metálicas; una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 4; una calculadora, eléctrica, marca "Olivetti"; una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 4; valorados en 123.800 pesetas, fueron adjudicados provisionalmente después de varias posturas al único postor, Juan Bravo Cano, en tercera subasta, habiéndose dado traslado al apremiado por nueve días para librar los bienes o presentar postor que mejore la postura, sin que lo haya hecho;

Resultando que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones y plazos que señalan los artículos 200 y siguientes del texto refundido del Procedimiento Laboral y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, procede aprobar el remate, y dado que el apremiado en las presentes actuaciones no ha liberado los bienes ni presentado persona que mejore la postura, aprobando el remate adjudicando los bienes al postor Juan Bravo Cano, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 1.200.026, con domicilio en Madrid, calle Churruga, número 14, en la suma de 1.000 pesetas, a quien se requerirá para que presente testimonio de la presente resolución a la liquidación de los derechos reales correspondientes.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba la aprobación del remate y adjudicación de los bienes que se dicen en el segundo resultando de esta resolución al postor Juan Bravo Cano, en calidad de ceder y en la suma de 1.000 pesetas, librándose testimonio del presente auto para que sirva a dicho adjudicatario de título de propiedad.

Notifíquese esta resolución a las partes. Así lo dijo y firma el ilustrísimo señor don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia, de lo que como Secretario doy fe.—Ante mí (Firmado).

Y para que sirva de notificación a la aludida empresa apremiada "Frionor, Sociedad Anónima", cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente que firmo y sello en Madrid, a 18 de febrero de 1976.—El Secretario, Tomás Sanz Hoyos. (B.—680)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 2.909 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Cruz Galán Rojo, contra "Construcciones Bauén, S. A." y Rafael García Casal Tasacena, sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de enero de 1976.—El ilustrísimo señor don Tomás Pereda Amann, Magistrado núm. 10 de Trabajo de los de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Cruz Galán Rojo, asistido del Letrado Sindical don Narciso Puig Mestre; y de otra, como demandados, la empresa "Construcciones Bauén, S. A." y Rafael García Casal Tasacena, sobre reclamación por cantidad; y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Cruz Galán Rojo, en reclamación de cantidad, contra los empresa-

rios Rafael García Casal Taracena y "Construcciones Bauén, S. A.", debo condenar y condeno a éstos, de forma solidaria, a pagar al actor por los conceptos reclamados la cantidad de 118.266 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso, si recurriera los demandados, en la cuenta corriente número 97.506, abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España, de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo establecido en el artículo 154 de la ley de Procedimiento Laboral, más 250 pesetas que deberán ingresarse en la cuenta 493, recursos, abierta por esta Magistratura en la Sucursal número 1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de esta capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada que fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Rafael García Casal Taracena, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—681)

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos número 2.397 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Antonio Mayans Martín-Romo, contra "Dalubo, S. A." y el Fondo de Garantía, sobre ayuda familiar, con fecha 4 de diciembre de 1975 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1975.—El ilustrísimo señor don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de Antonio Mayans Martín-Romo, asistido del Letrado don Carlos González Pique, y de otra, como demandados, la empresa "Dalubo, S. A." y el Fondo Nacional de Garantía, representado por el Letrado don Enrique Juanes Fraga, sobre reclamación por ayuda familiar; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Antonio Mayans Martín-Romo, en reclamación de cantidad por protección a la familia, contra la empresa demandada "Dalubo, Sociedad Anónima" e Instituto Nacional de Previsión, debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de veintiuna mil trescientas setenta y dos pesetas con sesenta céntimos (21.372,60 pesetas) por los conceptos reclamados; y absolver a la demandada Instituto Nacional de Previsión.

Notifíquese la sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada que fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha en que doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Dalubo, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—682)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VIZCAYA

EDICTO

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Vizcaya.

Hago saber: Que en los autos números 875 y 897 de 1975, acumulados, se ha dic-

tado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Bilbao, a 28 de noviembre de 1975.—El ilustrísimo señor don Manuel María Zorrilla Ruiz, Magistrado de Trabajo número 1 de Vizcaya, ha examinado las actuaciones del proceso de reclamación dineraria (875 y 897 de 1975), sustanciado entre las partes siguientes: 1) las trabajadoras demandantes Dolores Vázquez Miguel, mayor de edad, soltera y vecina de Bilbao, con domicilio en Tercio Ortiz de Zárate, 27, sexto derecha; Juana Carrasco Gómez, mayor de edad, soltera, vecina de Portugalete (Vizcaya), con domicilio en General Mola, 14, 1.º centro, y Pilar Tino Caballero, mayor de edad, soltera y con domicilio en Bilbao, Hermanos Picó, 25, quinto D, asistidas por el Letrado don Enrique Menéndez Tablado. 2) La empresa demandada "C. I. D. T. E.", con domicilio en Madrid, calle Ibiza, 40, 1.º C, que no ha comparecido a pesar de hallarse citada en forma...

Fallo: Que con total estimación de las demandas interpuestas por las trabajadoras Dolores Vázquez Miguel, Juana Carrasco Gómez y Pilar Tino Caballero, debo condenar y condeno a la empresa demandada "C. I. D. T. E." a hacerlas pagar de sendas cantidades de 28.566,50 pesetas, 104.960 pesetas y 104.960 pesetas respectivamente.—El recurso de suplicación podrá anunciarse por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días siguientes a la notificación de lo acordado, exhibiendo la empresa, si fuere recurrente, el resguardo del ingreso del importe de la condena más un 20 por 100 en la cuenta corriente "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, núm. 1" (Sucursal del Banco de España, de Bilbao) y entregando en Secretaría, al tiempo de la interposición, el justificante de haber constituido en la cuenta corriente "Recursos de suplicación" (número 2.810 de la Caja de Ahorros Vizcaína), un depósito de 250 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel María Zorrilla Ruiz (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "C. I. D. T. E.", dado su ignorado paradero, se inserta el presente en BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Bilbao, a 26 de enero de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—685 - Exh. M. T. 11)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número ciento setenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Rafael López Echarte, natural de Madrid, hijo de José y Telesfora, que falleció en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiéndose presentado a reclamar su herencia su sobrina carnal, hija de hermano fallecido don Manuel Vicente López Echarte, doña María Isabel López Téllez, solicitante en referido expediente de declaración de herederos.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, dentro del término de treinta días, pándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no lo verifican.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil nove-

cientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—980)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez-Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número doscientos once-B de mil novecientos setenta y seis, se tramita a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de doña María Juan Izquierdo y doña María, doña Purificación y don Benito Viñambres Juan, expediente para la liberación de cargas y gravámenes del artículo doscientos nueve de la ley Hipotecaria, de la finca de que son dueños, en la proporción que se indica, los referidos demandantes:

“Urbana. Casa construida de nueva planta en esta Corte y su paseo de Embajadores, hoy calle del mismo nombre, señalada con el número ochenta y cuatro moderno, doce antiguo de dicho paseo, correspondiente a la tercera Sección de este Registro. Comprende una superficie de 407 metros cuadrados y 8 decímetros cuadrados sobre la que se halla edificada la nueva casa, que consta de sótanos, planta baja, piso primero, principal y cuatro viviendas en el último piso, siendo su construcción sólida de fábrica de ladrillos, hierro y madera, con tejado cubierto de tejas, siendo sus linderos modernos los siguientes: al Este, por donde tiene entrada, en línea de fachada, o sea al paseo o calle de Embajadores, mide 22,90 metros cuadrados; la medianería derecha, entrando, o sea el Norte, en línea de 17,83 metros cuadrados, con casa número diez antiguo y ochenta y dos moderno, propiedad de don Florencio García Sanz, y parte del número ochenta y seis, de don Miguel Lorezale; la medianería izquierda, entrando, o sea al Sur, en línea de 17,80 metros, con casa número catorce antiguo y ochenta y seis moderno de dicho paseo y parte de la finca número tres de la calle Martín de Vargas, ambas de esta testamentaria, y por último, el testero, o sea el Oeste, en línea de 23 metros, con la finca números uno y tres de la calle de Martín de Vargas, de don Miguel Lorezale.”

Les pertenece esta finca por herencia de su esposo y padre, respectivamente, don Benito Viñambres Morán. La referida finca se halla afecta a la siguiente limitación resultante de la inscripción practicada el diez de marzo de mil novecientos dieciséis, a virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Manuel de Bofarull y de Paláu, por herencia de don Miguel Lorezale y Pujols, en virtud de la cual dicha finca se había adjudicado a don Joaquín Lorezale y Lorenzale una participación indivisa en nuda propiedad de ciento treinta y tres mil cuatrocientos diecisiete ciento cincuenta mil avas partes con la sustitución a favor de los hijos del causante don José, don Juan y don Carlos Lorezale Lorezale en los siguientes términos: Dispuso que si su hijo Joaquín falleciere sin hijos de legítimo matrimonio, le sustituyesen en la porción hereditaria que acaba de instituirles sus hermanos José, Juan y Carlos a quienes para dicho caso nombró herederos fiduciarios, prohibiendo al heredero fiduciario Joaquín la detracción de la cuarta trevelónica. El indicado don Joaquín Lorezale Lorezale falleció en Madrid el dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis, en estado civil de divorciado de doña Juliana Vitria y Bos, de cuyo matrimonio no quedaron hijos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria y trescientos diez de su reglamento, se tuvo por promovido el referido expediente de liberación de cargas y gravámenes, acordándose heredarlos desconocidos de don Joaquín Lorezale y Lorenzale, así como a sus hermanos don José, don Juan y don Carlos Lorezale Lorezale y, en su caso, a sus descendientes, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso del derecho que la Ley les concede.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.001)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil sesenta y nueve-G de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad mercantil “Flaminia, Compañía de Inversiones, S. A.”, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una cámara frigorífica de dos metros de largo por uno y medio de ancho, marca “Icisa”, de la casa “La Madrileña”.

Un televisor marca “Werner”, de 23 pulgadas.

Una cafetera marca “Faema”, de tres portas.

Un horno calentador marca “MG”.

Doce mesas de bar, en madera.

Cuarenta sillas de madera.

Ocho cajas de coñac de doce botellas.

Diez cajas de “Anís Asturiana” de doce botellas.

Cinco cajas de ponche de doce botellas.

Diez cajas de “Moriles Carbonell” de doce botellas.

Siete cajas de moscatel de doce botellas.

Valorados pericialmente en la suma de ciento cincuenta y tres mil cuarenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—952)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número quinientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor V. Guillén, en nombre de “Autotrade, S. A.”, contra “Aridos de Murcia, S. A.”, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes:

Un coche “jeep”, matrícula MU-4109-C.

Un coche “jeep”, matrícula MU-7059-C.

Un coche “jeep”, matrícula MU-111.817.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintinueve de marzo del corriente año, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de trescientas sesenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—954)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en esta capital, calle Almirante, número once, piso primero, se sigue con el número mil trescientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco expediente de suspensión de pagos de la entidad “Suministros del Calor, S. A.” (“Sucasa”), en el cual se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto

Madrid, doce de febrero de mil novecientos setenta y seis... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la entidad “Suministros del Calor, Sociedad Anónima”, dedicada a la producción y distribución de calor por cualquier medio o procedimiento, así como a cualquier otra actividad lícita que pudiera acordar la Junta general de accionistas, con establecimiento en esta capital, calle de Eloy Gonzalo, número veintisiete, y sucursal y oficina en la avenida de Bonn, número trece posterior, de esta capital; y por ser superior el activo al pasivo, en situación de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspenso, cuya Junta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de mayo próximo, a las diez horas, publicándose esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el diario “El Alcázar”, de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y citándose para dicha Junta, por cédula, a los acreedores que residan en esta Plaza, y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá a las actuaciones, a los que residan fuera de ella; previéndoles que hasta el día y hora señalados tendrá el actuario a disposición de dichos acreedores o de sus representantes, para su examen en Secretaría, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los expresados acreedores, hasta los quince días antes del señalado para la Junta, impugnar los créditos, incluidos por la entidad deudora en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención, y los que menciona el artículo doce de la Ley. Hágase saber a los señores Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta debe quedar formada por ellos la lista definitiva de acreedores, en la forma que dispone el artículo doce de la Ley. Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de primera instancia de esta capital, expidiéndose al efecto los correspondientes oficios. Anótese en el libro Registro correspondiente de este Juzgado. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al Procurador señor Ortiz Cañavate.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital; doy fe.—José Enrique Carreras.—Ante mí, José L. Viada.

Y en cumplimiento de lo ordenado se expide el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—959)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el

número quinientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de “Servén, S. A.”, contra don Jesús Milán Navas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un automóvil turismo marca “Seat” 127, matrícula M-9130-N.

Un tocadiscos stéreo marca “Dual”.

Tasados en sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de abril próximo, a las once de su mañana; y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—966)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número novecientos sesenta de mil novecientos setenta y cuatro, tramitados a instancias del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de “Esfinje Española de Finanzaciones Generales, S. A.”, contra don Rafael Ortega Fenoll y dos más, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, un automóvil, matrícula TF-23.951, marca “Triump”, modelo Ghera, embargado al demandado, señalándose para la celebración del acto el día veintinueve de abril próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta de la casa número once de la calle Almirante, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que expresado vehículo sale a subasta por la suma de sesenta mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—968)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos seis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación de doña Aleja Palomar García, contra doña María Hervella Zarzo, sobre reclamación de préstamo hipotecario; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe:

“Piso número tres, destinado a vivienda, situado en la planta primera, al derecho, subiendo por la escalera, e izquierda, mirando desde la calle, de la casa nú-

mero sesenta y nueve de la calle de Fernando el Católico, de esta capital. Tiene una superficie, aproximada, de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, con dos huecos a la calle. Lindando: frente, calle de su situación, y derecha, caja de escalera, pos patios y piso izquierda de la misma planta; izquierda, casa de don Juan López Cordero, y espalda, casa de doña Eloísa Lahera Iriarte. Es anejo a este piso el trastero número uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo mil ciento veinte del archivo, folio ciento cuarenta y seis, finca número cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y uno, inscripción primera".

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veintidós del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—961)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don José Luis Moratilla López y otros, y en los que por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes:

Un frigorífico "Agni", tamaño normal.
Un televisor "Askar", de 19 pulgadas.
Una lavadora marca "Teci".
Un tresillo de skay, compuesto de sofá y dos sillas.

Un mueble bar, de madera.
Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80.
Una máquina de escribir de la misma marca, modelo 64.321.

Una máquina sumadora "Hispano Olivetti".

Una mesa metálica, de oficina.
Dos sillas metálicas.
Dos sillas de madera, tapizadas.
Un televisor "Askar", de 19 pulgadas.
Un frigorífico de 300 litros, "Zanussi".
Un armario comedor de color oscuro.

Una cocina de gas butano de cuatro fuegos, con horno.

Una estufa de gas butano "Super-Ser".
Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de seis mil doscientas diez pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—981)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo número ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, instado por don Casimiro Martorell Cuadrench, representado por el Procurador señor Doremocha Aramburu, contra "Luis Ripoll, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados a la parte demandada que seguidamente se expresan, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día treinta de marzo próximo, a las once treinta horas.

Bienes muebles objeto de subasta PRIMER LOTE

Una prensa excéntrica marca "Guillem", inclinable, de 15 Tns. de presión, a volante directo, carrera fija, etcétera, con equipo mecánico y eléctrico completo: alimentador automático, electromotor acoplado modelo 2PE-15 (EN); una devanadora para fleje, modelo 2DM, y una trocadora de recorte modelo Tri-50, para fabricar casquillos de contacto del conector de Telefónica, trescientas cincuenta mil pesetas.

Una prensa excéntrica marca "Guillem", con las mismas características que la anterior e iguales complementos, para fabricar casquillos de presión del conector Telefónica, trescientas cincuenta mil pesetas.

Una prensa excéntrica marca "Guillem", inclinable, de 25 Tns. de presión, a volante directo, con carrera graduable y electromotor acoplado, modelo 2PB-25, y accesorios complementarios, sesenta mil pesetas.

Una prensa excéntrica marca "Blanch", con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 4 HP, de 50 Tns. de presión, cuarenta mil pesetas.

Una prensa excéntrica (sin marca) de 30 Tns. de presión, con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 3 HP, cuarenta mil pesetas.

Una prensa excéntrica (sin marca) de 50 Tns. de presión, con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 4 HP, cuarenta mil pesetas.

Una prensa excéntrica marca "Blanch", de 15 Tns. de presión, con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 1,5 HP, dieciocho mil pesetas.

Una prensa excéntrica marca "Blanch", de 18 Tns. de presión, con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 3 HP, veinte mil pesetas.

Una prensa excéntrica marca "Berba", de 15 Tns. de presión, con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 2 HP, dieciséis mil pesetas.

Una prensa excéntrica marca "Berba", de 15 Tns. de presión, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1,5 HP, once mil pesetas.

Una prensa excéntrica de la misma marca y características que la anterior, e idéntico motor eléctrico acoplado, once mil pesetas.

Una prensa excéntrica marca "Capella", de 12 Tns. de presión, con motor

eléctrico acoplado "General Eléctrica", de 1,5 HP, diez mil pesetas.

Una prensa excéntrica marca "Vigace-ro", de 12 Tns. de presión, con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 1,5 HP, diez mil pesetas.

Dos prensas excéntricas marca "Berba", de 10 Tns. de presión, con motores acoplados eléctricos "Siemens" de 1 HP, dieciséis mil pesetas.

Once prensas excéntricas sin marca, de seis toneladas de presión, con motores eléctricos acoplados de diversas marcas, de 0,5 HP, cuarenta y cinco mil pesetas.

Una prensa cuello de cisne marca "Capella", con curso graduable y motor eléctrico acoplado "Siemens" de 2 HP, dieciséis mil pesetas.

Una prensa de volante central, sin marca, con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 0,75 HP, seis mil pesetas.

Una prensa excéntrica de sobremesa, con pie de hierro, sin marca, de cinco toneladas de presión, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 0,75 HP, diez mil pesetas.

Una prensa accionada a mano, dos mil pesetas.

Una cerradora marca "Kircheis", con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 2 HP, diez mil pesetas.

Una cerradora marca "Sudry", con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 2,3 HP, doce mil pesetas.

Una cerradora marca "Blanch", con motor eléctrico "General Eléctrica" acoplado de 2 HP, nueve mil pesetas.

Una cerradora marca "Sudry", con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 2 HP, diez mil pesetas.

Una cerradora marca "Sudry", con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 2 HP, diez mil pesetas.

Una cerradora semiautomática marca "Blanch", con motor eléctrico "Electromotor" acoplado de 2 HP, diez mil pesetas.

Una cerradora semiautomática marca "Blanch", con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1,5 HP, treinta mil pesetas.

Una cerradora marca "Karges-Hammer", con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1,5 HP, nueve mil pesetas.

Una cerradora marca "Blanch", con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1 HP, siete mil pesetas.

Una cerradora sin marca, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1 HP, siete mil pesetas.

Una cerradora sin marca, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1 HP, siete mil pesetas.

Una maquina para cerrar envases de aluminio, con resistencia eléctrica, cuatro mil pesetas.

Una guillotina útil de corte hasta un metro, accionada a pedal, siete mil pesetas.

Dos guillotinas útiles de corte hasta 800 milímetros, accionadas a pedal, mil quinientas pesetas.

Dos guillotinas útiles de corte hasta 650 milímetros, accionadas a pedal, mil quinientas pesetas.

Una máquina agrafadora marca "Blanch", útil de agrafe hasta 350 milímetros, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1,5 HP, dieciocho mil pesetas.

Una máquina agrafadora marca "Nilheim", útil de agrafe hasta 280 milímetros, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1 HP, quince mil pesetas.

Una máquina agrafadora marca "Patén" útil de agrafe hasta 140 mm., con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 0,75 HP, ocho mil pesetas.

Una máquina agrafadora sin marca, útil de agrafe hasta 140 mm., accionada a pedal, cuatro mil pesetas.

Una máquina agrafadora, utilizada para aplastar pestañas, accionada a mano, marca "Blanch", cuatro mil pesetas.

Una máquina engomadora semiautomática para cinco macetas, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1 HP, siete mil pesetas.

Una máquina engomadora semiautomática para cuatro macetas, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1 HP, siete mil pesetas.

Una máquina engomadora a pedal, útil hasta 260 mm. de diámetro, cuatro mil pesetas.

Una máquina engomadora a pedal, útil hasta 170 mm. (una maceta), cuatro mil pesetas.

Una máquina engomadora a pedal, útil hasta 170 mm. (una maceta), cuatro mil pesetas.

Una máquina engomadora a pedal, útil hasta 170 mm. (una maceta), cuatro mil pesetas.

Una máquina pestañadora marca "Blanch", con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1 HP, dieciocho mil pesetas.

Dos máquinas especiales accionadas a pedal, con base de hierro, seis mil pesetas.

Una máquina pestañadora sin marca, tipo gemelo, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 0,5 HP, ocho mil pesetas.

Una máquina pestañadora sin marca, con las mismas características que la anterior, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 0,5 HP, ocho mil pesetas.

Una máquina pestañadora marca "Cenzano", tipo gemelo, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1 HP, dieciocho mil pesetas.

Una máquina pestañadora marca "Blanch", tipo gemelo, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 0,5 HP, ocho mil pesetas.

Un complejo de tres máquinas: una para cilindrar y dos para rebordar tapas y fondos de envases, accionadas por una transmisión común. Tiene un motor eléctrico acoplado "Siemens" de 0,75 HP, nueve mil pesetas.

Una máquina de cilindrar, útil, hasta 490 mm., con motor eléctrico tipo "Siemens" acoplado de 0,5 HP, ocho mil pesetas.

Una máquina de cilindrar, útil, hasta 410 mm., con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 0,5 HP, ocho mil pesetas.

Una máquina para cilindrar cuerpos de envases grandes, accionada a mano, útil hasta un largo de 540 mm., ocho mil pesetas.

Un aparato para formar cuerpos de envases rectangulares y cuadrados, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1,5 HP, doce mil pesetas.

Un aparato para formar cuerpos de envases cuadrados y rectangulares, accionado a pedal, dos mil pesetas.

Un aparato de las mismas características que el anterior, dos mil pesetas.

Una máquina plegadora, accionada a mano, útil hasta 660 mm., dos mil pesetas.

Cinco máquinas plegadoras, accionadas a mano, útil hasta 500 mm., diez mil pesetas.

Una máquina universal para bordonear, con motor eléctrico "MNM" acoplado de 1 HP, siete mil pesetas.

Dos máquinas bodoneadoras universales, gemelas, instaladas en un mismo complejo, con sus motores eléctricos acoplados "Siemens" de 0,75 HP, doce mil pesetas.

Una máquina aplastajuntas, con motor eléctrico acoplado "Siemens", eléctrico, de 0,5 HP, seis mil pesetas.

Una máquina aplastajuntas, accionada a pedal, mil pesetas.

Dos máquinas corta puntas, con doble cortador, accionadas con motor eléctrico de 0,5 HP "Siemens" cada una, diez mil pesetas.

Una máquina semiautomática marca "Blanch", con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 1,5 HP, nueve mil pesetas.

Una máquina roscadora, sin marca, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 0,5 HP, seis mil pesetas.

Una maquina para cortar alambre, accionada a pedal, con pie de hierro, mil pesetas.

Una maquina de sobremesa, útil para cortar discos a mano, mil pesetas.

Una maquina accionada a mano, útil para levantar pestañas, mil pesetas.

Una maquina accionada a mano, útil para cortar conectores Telefónica, mil pesetas.

Dos máquinas standar "Universales", accionadas a mano, mil pesetas.

Un aparato para formar asas de alambre, accionado a mano, trescientas pesetas.

Un aparato para formar ganchos de asas de alambre, accionado a mano, trescientas pesetas.

Un aparato accionado a mano para iniciar doblez de laterales de cuerpos de envases e iniciar su cilindrado, trescientas pesetas.

Un compresor, dos mil pesetas.
 Un compresor, dos mil pesetas.
 Un aparato especial útil para filtrar el aire, dos mil pesetas.
 Un calentador a gas para agua, sección de control de fugas de envases, dos mil pesetas.
 Un calentador a gas para agua caliente, utilizada en limpieza de piezas, dos mil pesetas.
 Un infiernillo de gas, doscientas pesetas.
 Un ventilador eléctrico, sección soldadura, mil pesetas.
 Soldadores de gas, mil pesetas.
 Soldadores eléctricos, mil pesetas.
 Una soldadura eléctrica por puntos marca "Atuta", con su equipo completo KVA-20, voltaje 220/380, cuarenta mil pesetas.
 Una centrifugadora secadora "Sanchiz Bueno", con su instalación completa y motor eléctrico acoplado, veintidós mil pesetas.
 Una bomba con aparato limpiador desengrasante, con motor eléctrico "Davi" acoplado de 2 HP, dieciocho mil pesetas.
 Un aparato limpiador desengrasante "Tri", catorce mil pesetas.
 Bombos de rejilla para desbastar piezas, mil pesetas.
 Bombos de chapa para limpiar piezas, trescientas pesetas.
 Siete cilindros contruñidos con pletina y tela metálica para lavar taponos, trescientas pesetas.
 Un cedazo para cernir taponos, cincuenta pesetas.
 Un embudo de hojalata, sección limpieza de taponos, cincuenta pesetas.
 Un yunque trabajos auxiliares de fabricación, quinientas pesetas.
 Un aparato para elevar peso (bobinas de metales), compuesto de una armadura de hierro y trócola "Penwick", para carga máxima de 600 kilogramos, dos mil pesetas.
 Una grúa instalada sobre plataforma de hierro, con ruedas, con pluma máximo de carga en alzada 1.500 kilogramos, marca "Tema", para mover fardos de material, siete mil pesetas.
 Tres máquinas plegadoras, accionadas a mano, útil hasta 500 mm., tres mil pesetas.
 Una máquina rebordeadora para ser acoplada a transmisión general, cuatro mil pesetas.
 Un motor eléctrico, mil pesetas.
 Un motor eléctrico, mil pesetas.
 Un motor eléctrico, mil pesetas.
 Ocho discos gomas muelle para prensas, de 180 mm. de Ø, ochocientas pesetas.
 Treinta discos gomas muelle para prensas, de 140 mm. de Ø, tres mil pesetas.
 Dieciséis muelles de acero para prensas grandes, mil seiscientas pesetas.
 Quince muelles de acero para prensas pequeñas, mil quinientas pesetas.
 Un torno grande de un metro entre puntos, con motor eléctrico "Siemens" acoplado de 3 HP, treinta y seis mil pesetas.
 Un torno pequeño de un metro entre puntos, con motor eléctrico acoplado "Lancor" de 2 HP, quince mil pesetas.
 Un torno (viejo) acoplado para rectificar cuchillas (sin motor), tres mil pesetas.
 Un aparato máquina rectificadora con piedra esmeril, con motor eléctrico acoplado "General Electric" de 0,6 HP, seis mil pesetas.
 Un taladro marca "Hedisa", para brocas hasta 10, con motor eléctrico "Siemens" de 0,5 HP, cinco mil pesetas.
 Un taladro marca "Dal-Re", para brocas hasta 20, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, seis mil pesetas.
 Un taladro marca "Iba-T-35", para brocas hasta 35, con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 1,5 HP, siete mil pesetas.
 Una máquina sierra marca "Sabi-12", con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 0,5 HP, seis mil pesetas.
 Una máquina cepillo-limpiadora hasta 420 mm., con motor eléctrico acoplado "Siemens" de 2 HP, quince mil pesetas.
 Una máquina piedra esmeril marca "Macesa", con motor eléctrico acoplado de 4 HP, cinco mil pesetas.
 Dos taladros eléctricos de mano, mil pesetas.
 Cuatro tornillos de ajuste sobremesa, mil pesetas.

Un convertidor marca "Victoria", para fresas sobre torno, con motor eléctrico acoplado de 0,5 HP, quince mil pesetas.
 Tres lunetas de torno, novecientas pesetas.
 Un extractor de poleas, novecientas pesetas.
 Un plato universal para torno-4 garras para 380 mm., dos mil pesetas.
 Un plato universal para torno-4 garras para 340 mm., mil pesetas.
 Un plato universal para torno-3 garras para 320 mm., mil pesetas.
 Un plato universal para torno-4 garras para 280 mm., dos mil pesetas.
 Un plato universal para torno-4 garras para 260 mm., dos mil pesetas.
 Un plato universal para torno-3 garras para 260 mm., mil pesetas.
 Dos platos universales para torno-3 garras para 260 mm., mil pesetas.
 Un plato de punto para torno-3 garras para 230 mm., mil pesetas.
 Seis cuchillas de cobalto, trescientas pesetas.
 Quince cuchillas de vidia, mil setecientas cincuenta pesetas.
 Seis brocas de vidia, trescientas pesetas.
 Treinta y seis brocas mango cilíndrico (1 a 12), mil ochocientas pesetas.
 Veinte brocas mango cónico (13 a 35), mil pesetas.
 Un contrapunto giratorio de torno, mil pesetas.
 Tres calibres de pie de buey, novecientas pesetas.
 Un micrómetro, doscientas pesetas.
 Una regla de acero de 50 cm., cien pesetas.
 Un metro metalcio, cincuenta pesetas.
 Un transportador de ángulos, cien pesetas.
 Cuatro discos planos de fresa, cuatrocientas pesetas.
 Dos fresas modulares, mil pesetas.
 Un escariador cilíndrico de 25 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Un escariador cilíndrico de 18 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Dos escariadores cilíndricos de 16 milímetros Ø, cuatrocientas pesetas.
 Un escariador cilíndrico de 14 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Un escariador cilíndrico de 13 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Un escariador cilíndrico de 12,5 milímetros Ø, doscientas pesetas.
 Un escariador cilíndrico de 10,5 milímetros Ø, doscientas pesetas.
 Dos escariadores cilíndricos de 10 milímetros Ø, cuatrocientas pesetas.
 Un escariador cilíndrico de 8 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Un escariador cilíndrico de 7 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Dos escariadores cilíndricos de 6 milímetros Ø, cuatrocientas pesetas.
 Un escariador cónico de 13 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Un escariador cónico de 12 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Un escariador cónico de 10 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Un escariador cónico de 8,5 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Un escariador cónico de 8 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Un escariador cónico de 6 mm. Ø, doscientas pesetas.
 Un juego de macho y terraja "Whitworth" de una pulgada, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de macho y terraja "Whitworth" de 1/2 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un solo macho izquierdo "Whitworth" de 1/2 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de macho y terraja "Whitworth" de 3/4 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de macho y terraja "Whitworth" de 1/4 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de macho y terraja "Whitworth" de 5/8 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de macho y terraja "Whitworth" de 3/8 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de macho y terraja "Whitworth" de 1/8 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de macho y terraja "Whitworth" de 9/16 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.

Un juego de macho y terraja "Whitworth" de 7/16 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de macho y terraja "Whitworth" de 5/16 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de macho y terraja "Whitworth" de 3/16 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 200-14, ciento cincuenta pesetas.
 Un solo macho "Paso métrico" de 150-19, cien pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 150-12, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 150-11, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 150-10, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 125-14, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 125-9, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 125-7, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 100-11, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 100-10, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 100-8, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 100-6, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 100-5, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 80-6, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 80-5, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 75-5, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 75-4, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Paso métrico" de 70-4, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Rosca Gas" de 1/2 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Rosca Gas" de 1/4 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un juego de machos y terrajas "Rosca Gas" de 3/8 pulgadas, ciento cincuenta pesetas.
 Un solo macho "Rosca Gas" de 7/8, cien pesetas.
 Dos volvedores de machos del núm. 0, doscientas pesetas.
 Un volvedor de machos de 1/4 a 3/4 pulgadas, cien pesetas.
 Un volvedor de machos de 1/3 a 1/2 pulgadas, cien pesetas.
 Seis volvedores de terrajas, seiscientas pesetas.
 Una llave de "Allen" de 12 mm., cincuenta pesetas.
 Cuatro llaves de "Allen" de 10 milímetros, doscientas pesetas.
 Dos llaves de "Allen" de 9 mm., cien pesetas.
 Dos llaves de "Allen" de 8 mm., cien pesetas.
 Tres llaves de "Allen" de 6 mm., ciento cincuenta pesetas.
 Tres llaves de "Allen" de 5 mm., ciento cincuenta pesetas.
 Dos llaves de "Allen" de 4 mm., cien pesetas.
 Tres llaves de "Allen" de 3 mm., ciento cincuenta pesetas.
 Dieciocho llaves del núm. 6 al 23, mil ochocientas pesetas.
 Cinco llaves inglesas, cuatrocientas cincuenta pesetas.
 Un juego de llaves "Estrella" del número 10 al 25, cien pesetas.
 Una llave grifa, doscientas pesetas.
 Seis limas cuadradas, sesenta pesetas.
 Tres limas triangulares, treinta pesetas.

Cinco limas redondas, cincuenta pesetas.
 Cinco limas media-caña, cincuenta pesetas.
 Seis limas planas, sesenta pesetas.
 Un porta-herramientas de roscar, cincuenta pesetas.
 Un arco de segueta, cincuenta pesetas.
 Dos arcos de sierra de mano de 14 pulgadas, cincuenta pesetas.
 Dos serruchos de madera, ciento cincuenta pesetas.
 Un cepillo de carpintero, cien pesetas.
 Ocho destornilladores, cuarenta pesetas.
 Dos antenayas, veinte pesetas.
 Dos escofinas media caña, veinte pesetas.
 Un formón, diez pesetas.
 Seis martillos, sesenta pesetas.
 Un mazo de goma, diez pesetas.
 Dos escuadras, veinte pesetas.
 Un nivel, cincuenta pesetas.
 Tres punteros, treinta pesetas.
 Dos cortafíos, veinte pesetas.
 Dos corta-alambres, veinte pesetas.
 Dos alicates planos, veinte pesetas.
 Un alicate de puntos, diez pesetas.
 Cuatro compases, cien pesetas.
 Una aceitera de presión, cuarenta pesetas.
 Una máquina agrapadora de correas, ocho mil pesetas.
 Una prensa excéntrica marca "Capella", de 12 Tns. de presión, con motor eléctrico acoplado "General Electric" de 2 HP, once mil pesetas.
 Una prensa "Cuello Cisne" misma marca, con curso graduable y cremallera, motor eléctrico acoplado "Varos" de 2 HP, once mil pesetas.
 Dos platos universales para "Trec", con tres garras para 190 mm., dos mil pesetas.
 Total: Un millón ochocientos cuatro mil setecientos veinte pesetas.
 Los bienes anteriores reseñados se encuentran depositados en poder de doña Auxiliadora Jiménez Jiménez, empleada de la entidad demandada, avenida de Aragón, cincuenta y dos.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.
 El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.
 Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
 Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—957)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Comercial del Bidasoa, S. A.", contra don Francisco Lezana Laguna, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de abril, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
 Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un chibalete, compuesto de 24 cajas de componer, de 1,20 por 0,80 por 0,60, aproximadamente, tasado en doce mil pesetas.

Una máquina guillotina, marca "Roca", denominada tipo 70 a 100, en mal estado, valorada en sesenta mil pesetas.

Una máquina de imprimir marca "Jores", modelo doble folio, en mal estado, valorada en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de imprimir marca "Cutty", modelo folio prolongado, en mal estado, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—963)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos setenta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Marconi Española, S. A.", contra doña Amalia Díaz Castro, sobre pago de veinte mil setenta pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día doce de mayo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes, o sea, la suma de treinta y ocho mil pesetas (38.000 pesetas).

Que los bienes cuya subasta se pretenda se encuentran en poder de la demandada doña Amalia Díaz Castro, domiciliada en Sevilla, en calle Cerbatana, número tres, primero derecha, barriada de San Jerónimo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de 120 litros, cuatro mil pesetas.

Un mueble "Iberia", con varios departamentos en la parte superior y en la inferior cuatro cajones en el centro, una puerta a cada lado, doce mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, forradas imitación a piel color marrón, seis mil pesetas.

Total: treinta y ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—955)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número mil doscientos noventa y cinco de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.", calle Jazmín, dieciséis-veinte, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses, comisión, gastos y costas, en cuantía de la suma de quinientos sesenta y tres mil ochocientos y siete céntimos, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las

siguientes fincas hipotecadas a la demandada en el presente procedimiento:

Las fincas cuya subasta se pretende son las siguientes:

En Madrid, calle Jazmín, número 20.

Número 82.—Cuarto trastero número 48, situado en la planta de sótano, fachada principal, de la expresada casa y bloque. Mide 2,02 metros cuadrados. Linderos: Norte, el cuarto trastero número 47; Sur, el cuarto trastero número 49; Este, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, y Oeste, subsuelo de calle abierta en la finca matriz.—Cuota: 0,03 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 981, libro 66-3.ª, folio 115, finca número 4.837, inscripción segunda.

Número 83.—Cuarto trastero número 49, situado en la planta de sótano, fachada principal de la expresada casa y bloque. Mide 2,02 metros cuadrados. Linderos: Norte, el cuarto trastero número 48; Sur, el cuarto trastero número 50; Este, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, y Oeste, subsuelo de calle abierta en la finca matriz. Cuota: 0,03 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 981, libro 66-3.ª, folio 118, finca número 4.839, inscripción segunda.

Número 102.—Piso tercero letra D, situado en la tercera planta, sin contar sótano y baja, fachada principal, de la expresada casa y bloque. Mide 118,06 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda: Norte, zona ajardinada de la finca matriz y patio lateral de luces; Sur, caja y vestíbulo del montacargas, caja y vestíbulo del ascensor por donde tiene su entrada y el piso letra A de la misma planta y fachada; Este, patio lateral de luces, el piso letra C de la misma planta, fachada posterior y cajas de montacargas y del ascensor, y Oeste, calle abierta en la finca matriz donde abre tres huecos, dos de ellos mediante terraza. Cuota: 1,51 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, tomo 980, libro 65-3.ª, folio 73, finca 4.808, inscripción segunda.

Condiciones**Primera**

La subasta tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto derecha.

Segunda

Servirán de tipos para la misma los pactados en la escritura de préstamo, o sea, el de diez mil pesetas (10.000 pesetas), para la finca número 4.837; el de diez mil pesetas (10.000 pesetas), para la finca número 4.839, y el de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), para la finca número 4.808, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y si se hieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Se-

cretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—985)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Angel del Cid Pol, mayor de edad, casado, titular mercantil, vecino de Madrid, Narvéez, treinta y ocho, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra don Juan López Pérez, mayor de edad, domiciliado en Vinaroz (Castellón de la Plana), calle San Isidro, número siete, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de ocho días, los siguientes bienes embargados en los presentes autos al demandado:

Un flash electrónico, profesional, Estudio, marca "Combi", dos antorchas, valorado en catorce mil pesetas.

Una ampliadora laboratorio marca "Gheisa", con juego lentes, valorada en seis mil pesetas.

Un armario secador negativos, valorado en dos mil pesetas.

Total: veintidós mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de marzo del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de veintidós mil pesetas, que es el precio de tasación de los bienes, haciéndose constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—953)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil diez de mil novecientos setenta y cinco, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio de la defensa gratuita, contra la sociedad "Ripmiño, Inmuebles y otras, S. A." y los cónyuges don Andrés Gastón Magacha y doña Antonia Fernández Veiga, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día he acordado a instancia de dicha Caja de Ahorros proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de las dos fincas hipotecadas y perseguidas en el aludido procedimiento, siguientes:

Primera. Urbana. Finca número 56. Piso tercero número cinco, tipo A, del inmueble de la calle Gandía, ocho, de Madrid, situado en la planta tercera de la escalera B, con fachada al Este, a la calle Arroyo del Abroñigal. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, recibimiento, cuatro habitaciones y terraza que da al Este, a calle Arroyo del Abroñigal. Linda: por su frente, al Norte, con meseta de escalera B, por donde tiene su entrada al piso, y con vivienda o piso

tercero número seis; a la derecha, entrando, al Oeste, con escalera B y con patio interior; al fondo, al Sur, con patio interior y con vivienda o piso tercero número 12; a la izquierda, entrando, al Este, con la calle Arroyo del Abroñigal.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 65 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número tres, con el número 26.913 de la sección segunda, al folio 26 del tomo 728 de la indicada sección.

Segunda. Urbana. Finca número 113. Piso sexto número 14, tipo B; del inmueble de la calle Gandía, ocho, de Madrid, situado en la planta sexta de la escalera D, con dos fachadas, una al Sur, calle Játiva, y otra al Oeste, a resto de finca matriz.—Tiene una superficie de 68 metros cuadrados con 64 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina con terrazzo, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo, recibimiento, cinco habitaciones y dos terrazas que dan, una al Sur, calle Játiva, y la otra al Oeste, a resto de finca matriz. Linda: por su frente, al Norte, con meseta de la escalera D, por donde tiene su entrada el piso, con hueco de ascensor y con vivienda o piso sexto número 13; y con vivienda o piso sexto número 15, a la derecha, entrando, al Oeste, con resto de la finca matriz; al fondo, al Sur, con la calle Játiva; a la izquierda, entrando, al Este, con meseta de la escalera D, con hueco de ascensor y con vivienda o piso sexto número 15.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 78 centésimas por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad con el número 27.027 de la sección segunda, obrante al folio 61 del tomo 729 del archivo, libro 729 de la misma sección.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso sexto izquierda, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas para la primera de las fincas descritas, número cincuenta y seis, en el Registro, la número veintidós mil novecientos trece, y trescientas sesenta mil pesetas para la segunda, número ciento trece y número veintisiete mil veintisiete en el Registro, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para concurrir a la subasta todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—984)

ARANJUEZ**EDICTO**

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de la villa de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de

esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número doscientos veintidós de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Villarrasa, S. A.", representada por el Procurador señor Poveda Prieto, contra "Anguita Hermanos, S. L.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, por lotes separados y tipo de tasación, los bienes embargados a la entidad demandada, lo que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día treinta de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, siendo los bienes a subastar los siguientes:

Una máquina calibradora, de la casa "Sagrera", modelo 13-M-KKK-S-M, de 113 caballos de fuerza y en funcionamiento, aproximadamente, seis años, en perfecto rendimiento, valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Otra máquina "Sorbina", taladro múltiple semiautomática, modelo F.48, de 100 HP, de fuerza y en funcionamiento cinco años, aproximadamente, y en perfecto rendimiento, valorada en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Una prensa continua, de plato, marca "Burkle", tipo H. O., de la casa "Sagrera" y en funcionamiento, aproximadamente, cuatro años, en pleno rendimiento, valorada en tres millones de pesetas.

Dicha maquinaria se encuentra instalada en la fábrica de la entidad demandada, sita en paseo del Prado, número catorce, de la localidad de Valdemoro (Madrid).

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para general conocimiento y su publicación en los sitios públicos de costumbre expido el presente en Aranjuez, a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).

mado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—987)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento siete del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Nicolás Muñoz Olías y doña Carmen Pantoja Bajo, sobre reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Casa sita en la villa de Torrejón de Velasco y su calle Oriente, señalada con el número 27, cuya medida superficial se ignora, que linda: por la derecha, entrando, con otra de don Francisco Iericó; por la espalda, con don Rafael Bravo, y por el frente, con la citada calle. Esta finca es parte segregada de la núm. 2.834, que obra al folio 170 del tomo 42 de Torrejón de Velasco, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Getafe.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis. Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—931)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento tres del año mil novecientos se-

tenta y cinco, a instancia de doña María Paz Cebrián Sanz, asistida de su esposo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Tierra plantada de viña en el término de Arganda del Rey, al sitio del "Lomo", de una superficie de 75 áreas 15 centiáreas. Linda: al Norte, Plácido León (hoy "Metal Mazda"); Sur, Plácido León (hoy Josefina León); Este, Antolín Sanz (hoy "Metal Mazda"); Oeste, Manuel Rianza (Ana Rianza Díaz).

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—988)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento cuatro del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de doña Eugenia y doña Luisa Cuevas Villar, sobre mayor cabida de la siguiente finca:

Casa en Valdemoro y su calle de las Negritas, señalada con el número 12, compuesta de las habitaciones siguientes: portal de entrada y en él una cocina a mano izquierda y a la derecha un cuarto y un sotano, y en el piso alto, al que se sube por una escalera de yeso, un cuartito y una cocina sobre el cuarto bajo de mano derecha. Linda: derecha, entrando, con herederos de Vicente Pinto; izquierda, Cañimiro García; espalda, Manuel Tobar, y frente, con calle de las Negritas, que es por donde tiene su puerta de entrada. Con una superficie inscrita de 200 metros cuadrados, cuando en realidad es de 378 metros.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a doce de enero de mil novecientos setenta y seis.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—989)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número ciento cuarenta y seis del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Juan López Aznar, vecinos de Madrid, calle Camarena, doscientos veinte, sobre inscripción de mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica. Dehesa de pastos, espartos, leñas bajas y otros productos, compuesta de diferentes terrenos, valles, cerros baldíos e incultos, titulada Valdelazarza, a los sitios del Barranco del Infierno, Valdelazarza, Cañada del Mediopán, Mojón del Pedernal, Artesón y Cabezasquemadas. Está situada en los términos de Morata de Tajuña y Valdelaguna, correspondiente al término de Morata, 56 hectáreas, 42 áreas y 39 centiáreas, y al de Valdelaguna, 27 hectáreas, tres áreas y 33 centiáreas, o sea, de haber toda ella 83 hectáreas, 45 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, cerros de Domingo Rodelgo y Manuel Sánchez, terrenos de Dolores Serrano, Tomás Corpas, Blasa López, Ambrosio Casado, Victoriano Hernández, José Hidalgo y Felipe Sánchez; Sur, raya de mojones que va del mojón del Pedernal al camino de servicios de este lote, así como en el lote de José López Aznar; Oeste, camino de Valdelaguna a Morata de Tajuña, mojón del Pedernal y tierra de Mateo de la Torre, Alfredo Serrano y Ventura Medel, y al Este, lote de Vicente López Aznar.

211. Adjudicar definitivamente a "Werner, S. A.", en la cantidad de 4.970.635 pesetas, el concurso de adquisición e instalación de televisores para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del contrato.

Hacienda y Economía

PRESUPUESTOS

213. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar el amueblamiento, jardinería y accesos a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 105.000.000 de pesetas, y dotado, en parte, con una operación de crédito por 104.500.000 pesetas, a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

214. Aprobar proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 104.500.000 pesetas, para dotar, en parte, el Presupuesto extraordinario para financiar el amueblamiento, jardinería y accesos a la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey, por un importe total de 105.000.000 de pesetas, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para otorgar, en su día, la correspondiente escritura pública de préstamo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Nicolás Carmona Salvador.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 20 DE MARZO DE 1975

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

215. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 de marzo de 1976. Con carácter extraordinario.

Agricultura y Ganadería

216. Aprobar acta de recepción definitiva de la adquisición de dos tractores con destino al Servicio Agropecuario, suministrados por don Antonio Tajada Cajal.

efectivo su importe con cargo a la partida número 89 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

196. Aprobar proyectos de contrato con los sanatorios psiquiátricos de señoras de Ciempozuelos, Málaga, Palencia y Arévalo, para la asistencia de enfermas mentales pertenecientes a esta Beneficencia Provincial, con efectos de 1.º de enero del año actual y en las condiciones y forma que en los mismos se establece, y autorizar para su firma al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

197. Aprobar proyecto de contrato con el Centro "San José" para Subnormales de Alcalá de Henares, para la asistencia de enfermas mentales pertenecientes a esta Beneficencia Provincial, con efectos de 1.º de enero del año actual y en las condiciones y forma que en el mismo se establece, y autorizar para su firma al excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vías y Obras Provinciales

198. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras complementarias de las de acondicionamiento de los caminos de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", que han sido ejecutadas por "Caber, S. A."

199. Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la contratación del proyecto y ejecución de las obras de supresión de pasos a nivel en los cruces de la carretera provincial de la Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega con la línea del ferrocarril Madrid-Aranjuez (punto kilométrico 38,355); del camino vecinal de Villaviciosa, por Mostoles y Fuenlabrada, a Pinto, con la línea del ferrocarril Madrid-Talavera (punto kilométrico 18,569), y de la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, con la línea del ferrocarril Madrid-Talavera (punto kilométrico 12,932), por un total importe de 62 millones de pesetas, que se abonará, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 1 del Presupuesto extraordinario en trámite, "Para financiar tercera fase de supresión de pasos a nivel", cuyo anteproyecto ha sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 18 de febrero de 1975; y, al amparo de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público por la indicada cantidad.

200. Quedar enterada y conforme con el dictamen de la Comisión de Vías y Obras provinciales en su reunión de 4 de febrero de 1975, relativo a la aplicación de la ley de Carreteras 51/74, de 19 de diciembre, en la

mediante el camino de Valdelaosa. Este lote tiene la parte de cantera correspondiente a la superficie del mismo.

Se convoca en virtud del presente a cuantas personas ignoradas puede perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a dos de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—990)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en el sumario número 1 de 1973, contra Domiciano Ruiz Chamizo y otro, y el responsable civil subsidiario don Cándido Jiménez Pomedá, y con el fin de hacer efectiva indemnización acordada, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, el próximo día 9 de marzo, a las once treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que los autos estarán de manifiesto en Secretaría con cuarenta y ocho horas de antelación al señalado para instrucción, y que para tomar parte en la misma consignarán previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Bienes

Un camión marca "Pegaso", de carga 7.000 kilos, matrícula M-0213-S, tasado en 300.000 pesetas.

Un coche "Seat 1.430", matrícula M-6691-K, tasado en 230.000 pesetas.

Vehículos que se encuentran en depósito en poder de don Raúl Jiménez Fernández, vecino de esta ciudad, plaza de la Cruz Verde, número 6,

Dado en Alcalá de Henares, a 11 de febrero de 1976.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.515)

(C.—367)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de las diligencias que se instruyen para hacer efectiva la indemnización en el sumario número 41 de 1974, seguido por abusos deshonestos, contra Argimiro Fernández García, que tiene su domicilio en San Fernando de Henares (Madrid), calle de la Presa, 45, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al mismo, que obran en su poder, por primera vez, y cuya subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 9 de marzo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciendo saber a las partes, que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, con cuarenta y ocho horas de antelación para instrucción, y los licitadores para tomar parte en la subasta consignarán previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Bienes embargados

Un televisor marca "Kolster", tasado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Aspes", tasado en 8.000 pesetas.

Un tresillo de skay, tasado en 8.000 pesetas.

Alcalá de Henares, 9 de febrero de 1976. El Secretario judicial (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—1.517)

(C.—369)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de jura de cuenta seguida en este Juzgado bajo el número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Fernando Mezquita Ortega, con don Andrés Vicente Izquierdo y don Santiago Vicente Izquierdo, sobre reclamación de siete mil cuatrocientas

once pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado don Andrés Vicente Izquierdo y don Santiago Vicente Izquierdo:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, con carro de 120 espacios y número de fabricación 1141406, seis mil pesetas.

Un armario metálico de 1,80 metros de altura por un metro, de dos puertas, dos mil pesetas.

Una máquina calculadora manual, marca "Olivetti", modelo pequeño, de resta y suma, siete mil pesetas.

Total: quince mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de quince mil pesetas que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día dieciséis de marzo próximo y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en poder de don Francisco Javier Brandariz Escudero, empleado de los demandados, y en el domicilio de éstos, calle de Hilarion Eslava, número cincuenta y ocho, de Madrid.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—948)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal titular de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de "El Corte Inglés, S. A.", contra don Carlos Batres Sánchez y su esposa doña Juana Guijarro Loarte, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dichos demandados, y que fueron valorados en veintisiete mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Seis barriles de aceite monogrado, de 180 kilos cada uno, valorados en veintisiete mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio del tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—997)

AVISO

Traspasado local y negocio de bar "Gato Pardo", sito en la calle de Monteleón, núm. 5, Madrid, su anterior propietaria a la actual; doña Gloria Rodríguez Rey, a doña Margarita Cuenca Curbelo.

(A.—1.062)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

concesión de licencias para obras, instalaciones y otros aprovechamientos en zona de influencia viaria provincial, sin perjuicio y a reserva de lo que, una vez promulgado, disponga el Reglamento general de ejecución de dicha Ley, previsto en la misma, y las normas aclaratorias y complementarias que se dicten en su día; y, en consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el 29 de agosto de 1974, en el que se determinaba el criterio a seguir para la concesión, en el ámbito de competencia propio de la Excm. Diputación, de las mencionadas licencias.

201. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama y, en su virtud, ceder a dicha Corporación municipal la variante del camino vecinal de acceso a dicha población desde la carretera nacional de Torrelaguna a Alcalá de Henares, constituida por las calles de la Villa, Guadalajara y del Arco, no alterando su naturaleza de bien de dominio público; y elevar el expediente al Ministerio de Obras Públicas para su resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.2 de la ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Nicolás Carmona Salvador.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 12 DE MARZO DE 1975

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

202. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de febrero de 1975. Con carácter ordinario.

Arquitectura y Edificios Provinciales

203. Adjudicar definitivamente al Patronato de la Fundación "Generalísimo Franco", en la cantidad de 53.900.770 pesetas, la totalidad del concurso de adquisición de mobiliario general y de habitaciones para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

204. Adjudicar definitivamente a "Foc-Gispert, S. A.", en la cantidad de 1.488.691 pesetas, el concurso de adquisición e instalación de muebles metálicos para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

205. Adjudicar definitivamente a don Juan Herrero Cañedo, "Herrero TV", en la cantidad de 1.230.000 pesetas, el concurso de adquisición e instalación de aparatos de proyección y pantalla para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganza del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

206. Adjudicar definitivamente a don Juan Valentín del Castillo Valera, "La Orbita Médica", en la cantidad de 482.616 pesetas, el concurso de adquisición e instalación de aparatos e instrumental de enfermería para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

207. Adjudicar definitivamente a "Plastiform, S. A.", en la cantidad de 733.820 pesetas, el concurso de adquisición e instalación de rótulos luminosos exteriores para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

208. Adjudicar definitivamente a "F. L. Antonio Beteré, S. A.", en la cantidad de 1.128.512 pesetas, el concurso de adquisición e instalación de complementos de dormitorios para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

209. Adjudicar definitivamente a "Ferretería Europa, S. A.", en la cantidad de 1.777.806 pesetas, el concurso de adquisición e instalación de menaje de cafetería, cocina y comedores para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

210. Adjudicar definitivamente a don Floreal Gadea Sanz "Almacenes Gadea", en la cantidad de 2.616.265 pesetas, el concurso de adquisición de mantelerías y ropa de cama y baño, para la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Arganda del Rey; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.